



Agenda de la Directiva Educativa

Miércoles 4 de mayo de 2022



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional

Directiva Educativa

Sr. Edgar Montes, Presidente
Sra. Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Sra. Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Sr. Joseph W. Martinez, Miembro
Sra. Dina Walker, Miembro
Julian Hunter, Student Miembro

RUSD Superintendente

Dr. Cuauhtémoc Avila

Fotografía de portada

¡Un súper estudiante recibe una gran sorpresa! La directora de la Escuela Preparatoria Rialto, la **Dra. Caroline Sweeney**, llamó recientemente a **Eric Rojas** a la oficina de la directora para informarle que es el Valedictorian o mejor estudiante de la Promoción de 2022. Eric tiene un GPA de 4.61 y planea asistir a la Universidad de California, Irvine y estudiar desarrollo de software. Al obtener el título de valedictorian, se unió a la compañía de élite dentro de su propia familia. Eric se une a su hermana Liliana Rojas (Promoción de 2021) y su hermano Ernesto Rojas (Promoción de 2017) como valedictorian en la Escuela Preparatoria Rialto. ¡Qué increíble logro para la familia Rojas! ¡Adelante *Knights!*

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO D RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

EDGAR MONTES
Presidente

NANCY G. O'KELLEY
Auxiliar

DINA WALKER
Miembro



CUAUHTÉMOC AVILA, Ed.D.
Superintendente

STEPHANIE E. LEWIS
Vicepresidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Miembro

JULIAN HUNTER
Estudiante Miembro

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Las juntas de la Directiva han regresado a la asistencia en persona con adaptaciones limitadas para los miembros de la comunidad que desean hacer comentarios públicos. Las reuniones continuarán estando disponibles para el público a través de transmisión por YouTube.

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- Para acceder a la transmisión en vivo, acceder a "Nuestra Directiva", bajar a "Videos de las Junta Directiva" y hacer clic en reproducir (*play*).
- Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en "Nuestra Directiva" y bajando a "Agendas y Actas".
- **Si desea hacer un comentario público, llegar cinco minutos antes de la reunión de la Junta escolar para tener tiempo de someter su solicitud de comentarios públicos. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos sobre cada tema dentro o fuera de la agenda.**
- Aunque la Mesa Directiva aprecia su presencia, los comentarios y participación durante la reunión de la Directiva, no podemos extenderles la oportunidad para que permanezcan en el edificio después de su comentario debido a las limitaciones del espacio relacionados con los protocolos de COVID-19.
- Si tienen alguna pregunta, por favor comunicarse con Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialtousd.org o llamando al 1(909) 820-7700, ex. 2124.
- Para acceder a la versión en español de la reunión llamar: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA**

**4 de mayo de 2022
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Directiva:

**Edgar Montes, Presidente
Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Joseph W. Martinez, Miembro
Dina Walker, Miembro
Julian Hunter, Estudiante Miembro**

Superintendente:

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1. LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.

A.2. SESIÓN ABIERTA

A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

A.3. SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la sesión cerrada:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2. EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea Mclver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

A.3.4. CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN

Número de demandas potenciales: 1

**A.3.5. ASUNTO ESTUDIANTIL (CÓDIGO EDUCATIVO 31546):
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE
CALIFORNIA SOLICITUD DE EXENCIÓN ESPECÍFICA DE
EDUCACIÓN PARA NO-CDE COLOCACIÓN EN ESCUELA NO
PUBLICA APROBADA**

A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la sesión cerrada:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

A.5. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA 7:00 p.m.

A.6. JURAMENTO A LA BANDERA

A.7. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

A.8. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Directiva para adoptar la agenda:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

B. PRESENTACIONES

B.1. ESCUELA PREPARATORIA – COMITÉ CONSULTIVO ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC por sus siglas en inglés)

B.2. LLAVE DEL DISTRITO

B.2.1. JOSEPH WILLIAMS, MIEMBRO DE LA COMUNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL DISTRITO, PRESENTADA POR EL MIEMBRO DE LA DIRECTIVA JOSEPH W. MARTINEZ

C. COMENTARIOS

C.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema no en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

C.4. COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA

C.5. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6. COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

14

D.1. INFORMACIÓN PÚBLICA

D.1.1. TERCER REPORTE TRIMESTRAL WILLIAMS (ENERO-MARZO) DEL AÑO FISCAL 2021-22

15

Tercer reporte trimestral Williams (enero-marzo) del año fiscal 2021-22.

D.2. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sección de audiencia pública abierta de la agenda se le concederán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

D.2.1. TERCER TRIMESTRE – REPORTE DE QUEJA UNIFORME WILLIAMS

16

Tercer trimestre – Reporte de Queja Uniforme Williams.

D.3. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

17

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados:

_____ Voto preferencial por estudiante miembro de la Directiva, Julian Hunter

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1. SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3511.1; MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS 18

Aprobar la segunda lectura de la norma revisada de la Directiva 3511.1; Manejo integrado de residuos

E.1.2. SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5145.12; CATEO Y CONFISCACIÓN 21

Aprobar la segunda lectura de la norma revisada de la Directiva 5145.12; Cateo y confiscación

E.1.3. SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5145.9; CONDUCTA MOTIVADA POR ODIO 26

Aprobar la segunda lectura de la norma revisada de la Directiva 5145.9; Conducta motivada por odio

E.1.4. SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5145.11; INTERROGATORIO Y DETENCIÓN POR LA LEY; Y ANEXOS A Y B 33

Aprobar la segunda lectura de norma revisada de la Directiva 5145.11; Interrogatorio y detención por la ley; y anexos A y B.

E.1.5	SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5141.4; PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL; Y ANEXO	38
	Aprobar la segunda lectura de norma revisada de la Directiva 5141.4; Prevención y denuncia de abuso infantil; y anexo.	
E.1.6.	PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5141.21; ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTO Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD	44
	Aprobar la primera lectura de norma revisada de la Directiva 5141.21; Administración de medicamento y monitoreo de condiciones de salud.	
E.1.7.	PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5142.2; PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA	50
	Aprobar la primera lectura de norma revisada de la Directiva 5142.2; Programa de rutas seguras a la escuela.	
E.1.8.	PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 6158; ESTUDIO INDEPENDIENTE	54
	Aprobar la primera lectura de norma revisada de la Directiva 6158; Estudio Independiente.	
E.1.9.	PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 1240; ASISTENCIA VOLUNTARIA	68
	Aprobar la primera lectura de norma revisada de la Directiva 1240; Asistencia voluntaria	
E.2.	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno	
E.3.	ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR	
E.3.1.	LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA	
	Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 1 de abril de 2022 al 14 de abril de 2022 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.	

E.3.2.	DONACIONES	76
	<p>Aceptar la lista de donaciones de <i>Blacbuad Giving Fund</i> por su delegado, <i>YourCause</i>; David & Lauren Erickson; Sunrise Peace Center; Michelle Villacis, Guadalupe Camacho y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a los donantes.</p>	
E.3.3.	ACUERDO PARA EXTENDER RFP #RIANS-202-2022-002 PRODUCTOS LÁCTEOS A HOLLANDIA DAIRY PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023	77
	<p>Aprobar la primera extensión de la requisición RFP #RIANS-2021-2022-002 de productos lácteos a <i>Hollandia Dairy</i> para la compra de productos lácteos, jugos y nieve/helado para el año fiscal 2022-2023. Todos los términos y condiciones permanecerán igual pertinentes a esta opción de extensión en el acuerdo actual, por un costo a determinarse al momento de las compras y para ser pagado por fondo de cafetería.</p>	
E.3.4.	APROBACIÓN PARA EXTENDER RFP #RIANS-2021-2022-005 PRODUCTOS PIZZA A SOUTHERN CALIFORNIA PIZZA CO. (PIZZA HUT) PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023	78
	<p>Aprobar la primera extensión de la requisición RFP #RIANS-2021-2022-005 para productos de pizza a <i>Souther California Pizza Co. (Pizza Hut)</i> para la compra de productos de pizza para el año fiscal 2022-2023. El incremento del precio de tres artículos está debajo del 7%. Todos los otros términos y condiciones pertinentes a esta opción de extensión permanecerán igual, por un costo a determinarse al momento de las compras y para ser pagado por fondo de cafetería.</p>	
E.3.5.	APROBAR EL PLAN DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE EXPANDIDO	79
	<p>Aprobar el Plan del Programa de Oportunidades de Aprendizaje Expandido (ELOP por sus siglas en inglés) que se implementó durante el año escolar 2021-2022, sin costo para el Distrito.</p>	
E.3.6.	ACUERDO CON EDUCACIÓN FRONTLINE – SISTEMA DE GESTIÓN DE AUSENCIAS Y DE SUSTITUTOS	80
	<p>Aprobar el acuerdo con Educación <i>Frontline</i> para una suscripción de uso del servicio de “Sistema de Gestión de Ausencias y de Sustitutos” (anteriormente AESOP), efectivo el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, por un costo sin exceder \$37,886.37 y para ser pagado por fondo general.</p>	

- E.3.7. ACUERDO CON ARQUITECTOS PCH, INC., PARA PROVEER SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA DISEÑAR UN ÁREA DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO** 81
- Aprobar un acuerdo con Arquitectos PCH, Inc., para proveer servicios de arquitectura para diseñar un área de espera cubierta para padres en el Centro de Inscripción del Distrito, efectivo el 5 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2023, por un costo sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por Fondo 40 – Reserva Especial para Desembolso de Capital para Proyectos.
- E.3.8. ACUERDO CON EL EQUIPO *BMX FREESTYLE*, LLC – ESCUELA PRIMARIA CASEY** 82
- Aprobar un acuerdo con el Equipo BMX Freestyle, LLC para proveer una asamblea escolar en la Escuela Primaria Casey, efectivo el 5 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$1,650.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.9. ACUERDO CON EL EQUIPO *BMX FREESTYLE*, LLC – ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD** 83
- Aprobar un acuerdo con el Equipo BMX Freestyle, LLC para proveer una asamblea escolar en la Escuela Primaria Fitzgerald el 16 de mayo de 2022, sin costo para el Distrito.
- E.3.10. ACUERDO CON SERVICIOS DE PERSONAL DE SALUD *MAXIM HEALTHCARE STAFFING SERVICES, INC.*** 84
- Aprobar un acuerdo con servicios de personal de salud *Maxim Healthcare Staffing Services, Inc.*, para proveer servicios de contratación de enfermeras a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto, efectivo el 5 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$20,615.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.11. ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE PROBACIÓN DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO** 85
- Aprobar un acuerdo con el Departamento de Probación del Condado de San Bernardino para proveer a un (1) oficial de probación escolar de tiempo completo que servirá como un “Especialista de Prevención/Intervención” como parte del Equipo Multidisciplinario de Bienestar y Asistencia Estudiantil, efectivo el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, por un costo sin exceder \$32,172.00 y para ser pagado por fondo general.

- E.3.12. ACUERDO CON LA FAMILIA DE REPTILES DE THOR – ESCUELA PRIMARIA DUNN** 86
- Aprobar un acuerdo con La familia de reptiles de Thor para llevar a cabo una asamblea en la Primaria Dunn, efectivo el 5 de mayo al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$450.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.13. ACUERDO CON MIND & MILL** 87
- Aprobar un acuerdo con Mind & Mill para proveer servicios al Departamento de Personal del Distrito Escolar Unificado de Rialto, efectivo el 5 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$18,895.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.14. RETO INTERNACIONAL SEAPERCH – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO** 88
- Aprobar a estudiantes dos (2) mujeres y cuatro (4) varones, un (1) acompañante varón y una (1) acompañante mujer para que el programa MESA de la Escuela Preparatoria Rialto compita en el Reto Internacional *Seaperch* en la Universidad de Maryland, College Park, Maryland el miércoles 1 de junio de 2022 al martes 7 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$22,150.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.15. GRADUACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES AFROAMERICANOS** 89
- Aprobar a 176 estudiantes afroamericanos en el último año de graduación de preparatoria en la graduación nacional de estudiantes afroamericanos el 13 de mayo de 2022. El costo cubre transportación, admisión y la toga *Kente* o tela africana, por un costo sin exceder \$19,000.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.16. TORNEO DE PRUEBAS DE ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO** 90
- Aprobar a cinco (5) estudiantes atletas, un (1) entrenador varón y una (1) entrenadora mujer para participar en el torno final de pruebas de atletismo en la Preparatoria Buchanan en Clovis, California del 27 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$2,500.00 y para ser pagado por fondos de la Asociación del Cuerpo Estudiantil (ASB).

- E.3.17. TORNEO DE CAMPEONATO 2022 DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORATORIA Y DEBATE DE ESCUELA PREPARATORIA – ESCUELA PREPARATORIA CARTER** 91
- Aprobar a dos (2) miembros del equipo estudiantil de Discurso y Debate Competitivo de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, un (1) instructor varón, y una (1) instructora mujer para asistir al Torneo de Campeonato 2022 de la Asociación Nacional de Discurso y Debate de Escuela Preparatoria en el Centro de exposición Kentucky en Louisville, Kentucky del 12 de junio de 2022 al 18 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.18. RETO *THE INLAND SOLAR* o Solar de Inland – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO** 92
- Aprobar a cinco (5) estudiantes mujeres y diez (10) estudiantes varones atletas, dos (2) acompañantes varones y una (1) acompañante mujer para asistir a la competencia del programa MESA en el Reto Solar de Inland en el parque regional Yucaipa del 20 de mayo de 2022 al domingo 22 de mayo de 2022, sin costo para el Distrito.
- E.4. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR**
- E.4.1. AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR *WCM & ASSOCIATES, INC.*, PARA MODERNIZAR EL HVAC O AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO L EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER** 93
- Aceptar el trabajo completado el 24 de marzo de 2022 por *WCM & Associates, Inc.*, por el proyecto de modernizar el HVAC o aire acondicionado y ventilación del edificio L en la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito para que presente un Aviso de Trabajo Completado con el registro catastral del Condado de San Bernardino, sin costo para el Distrito.
- E.5. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR**
- E.5.1. REPORTE DE PERSONAL NO. 1277 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS** 94
- Aprobar Reporte de Personal No. 1277 para empleados clasificados y certificados.

E.6.	ACTA	100
E.6.1.	ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 20 DE ABRIL DE 2022	101
	Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa del 20 de abril de 2022.	
F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	126
F.1	REPRESENTANTES PARA LA FEDERACIÓN INTERESCOLAR DE CALIFORNIA (CIF) PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023	127
	Moción _____	
	Secundada _____	
	Aprobar el nombramiento de los directores y directores atléticos de las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto como los representantes a nivel de plantel de la liga de la Federación Interescolar de California (CIF por sus siglas en inglés) para el año escolar 2022-2023, sin costo para el Distrito.	
	Voto por Miembros de la Directiva:	
	_____ Dina Walker, Miembro	
	_____ Joseph W. Martinez, Miembro	
	_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar	
	_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta	
	_____ Edgar Montes, Presidente	

F.2. AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción _____

Secundada _____

Número de casos:

21-22-64

21-22-61

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 18 de mayo de 2022 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta:

_____ Voto preferencial por estudiante miembro de la Directiva, Julian Hunter

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA



Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **TERCER REPORTE TRIMESTRAL WILLIAMS (ENERO – MARZO)
AÑO FISCAL 2021-22**

De acuerdo con la sección 1240 del Código de Educación, el personal del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) visita todas las escuelas en el decil 1-3 (escuelas supervisadas por Williams actualmente basadas en el Índice de Rendimiento Académico [API] de 2012) para realizar revisiones de las instalaciones de conformidad con la Legislación Williams.

Además, la sección 1240(c)(2)(C) del Código de Educación requiere que los resultados de las visitas o revisiones se informen a la directiva en una reunión programada regularmente.

No hay hallazgos que reportar en las siguientes áreas:

Materiales instruccionales: las revisiones de suficiencia de materiales de instrucción se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2021-2022 como parte del proceso de visitas al plantel de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2021.

Informes de responsabilidad escolar (SARC): las revisiones de SARC se realizaron durante el segundo trimestre del año fiscal 2021-2022 y los hallazgos se informaron en el segundo informe trimestral generado en enero de 2022.

Instalaciones escolares: las inspecciones de las instalaciones se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2021-22 como parte del proceso de visitas al plantel de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2021.

Asignaciones de maestros: El proceso anual de monitoreo y revisión de asignaciones para el año fiscal 2021-2022 ha sido pospuesto por la Comisión de Acreditación de Maestros de California debido a un retraso en la disponibilidad de los datos del Sistema de Datos de Logro Estudiantil Longitudinal de California (CALPADS) requeridos para el Programa del Sistema de responsabilidad de asignaciones de California a nivel estatal. Ahora se prevé que el proceso de revisión de 90 días comience en mayo de 2022 y concluya en agosto de 2022. Los hallazgos se incluirán en el primer informe trimestral del año fiscal 2022-2023.

Este informe sirve como el tercer reporte trimestral del Distrito para el año fiscal 2021-22.

Sometido y revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: TERCER TRIMESTRE - REPORTE DE QUEJAS UNIFORME WILLIAMS

Legislación del Acuerdo Williams Resumen del reporte trimestral de queja uniforme

	# de quejas recibidas este trimestre		Sin resolver
	Recibidas	Resueltas	
Materiales de instrucción	0	0	0
Instalaciones escolares	0	0	0
Vacante y acreditación de maestros	0	0	0

CONTACTO UCP

Nombre: Diane Romo

Título: Delegada Líder Servicios Financieros

Fecha reportado a la Directiva Educativa local: 05/04/22

Sometido por:

Nombre: Carol Mehochko

Título: Delegada Académica: Programas Especiales

Suscrito con fecha del: 04/05/22

Sometido por: Raymond Delgado, Ed.D.

Revisado por: Diane Romo

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones financieras y no educativas

BP 3511.1(a)

MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS

La Directiva Educativa cree que la conservación del **agua, la energía y otros** recursos naturales, y la protección del medio ambiente **y la implementación de un programa efectivo de desvío de residuos** están conectados con la misión educativa del Distrito y son esenciales para la salud y el bienestar de la comunidad. El superintendente o la persona designada desarrollará ~~y~~ implementará un programa de manejo de desechos integrado y rentable que incorpore los principios de las operaciones de escuelas ecológicas.

- (cf. 0100 - Filosofía)
- (cf. 3510 - Operaciones de Escuelas Ecológicas)
- (cf. 3511 - Conservación de energía y agua)
- (cf. 3514 - Seguridad Ambiental)
- (cf. 3514.2 - Manejo Integrado de Plagas)

El programa **integrado de manejo de desechos** del Distrito deberá incluir estrategias diseñadas para **promover prácticas de manejo de desechos de la fuente de reducción, reciclaje y compostaje** para ayudar al Distrito a reducir **y reciclar** ~~la generación de~~ desechos orgánicos sólidos y ~~peligrosos~~, **desechar adecuadamente los materiales potencialmente peligrosos**, mejorar la eficiencia en ~~su~~ el uso de los recursos naturales y minimizar el impacto de dicho uso en el medio ambiente. El programa abordará todas las áreas de las operaciones del Distrito, incluidas, entre otras, las prácticas de adquisición, utilización de recursos y administración de instalaciones.

- (cf. 3300 - Gastos y Compras)
- (cf. 3517 - Inspección de Instalaciones)

El Superintendente o la persona designada puede colaborar con las agencias de la ciudad, el condado y el estado **y otras agencias públicas o privadas** en el desarrollo e implementación del programa integrado de manejo de desechos del Distrito.

- (cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)
- (cf. 7131 - Relaciones con las Agencias Locales)

El Superintendente o la persona designada hará todo lo posible para identificar oportunidades de financiación para el programa de gestión integrada de desechos del Distrito, incluida la solicitud de subvenciones disponibles u otros incentivos para reducir costos.

~~En la medida en que lo permitan los fondos,~~ El Superintendente o su designado ~~deben~~ **podrán** brindar oportunidades educativas y de capacitación adecuadas a los estudiantes y al personal con respecto a los beneficios y métodos para conservar los recursos naturales y ~~proteger el medio ambiente~~, **la manera en que las estrategias integradas de manejo de desechos impactan dichos esfuerzos.**

- (cf. 4131/4231/4331 – Capacitación del personal)
- (cf. 6142.5 - Educación Ambiental)
- (cf. 6142.93 - Instrucción de Ciencias)

MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS

El Superintendente o la persona designada deberá monitorear periódicamente todos los aspectos del programa de manejo integrado de residuos del Distrito y deberá proporcionar una actualización a la Directiva sobre su eficacia según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
14 CCR 17225.12	Desecho sólido comercial
Código educacional 17070.96	Ley de Instalaciones Escolares Leroy F. Greene de 1996, consideración de estándares de alto rendimiento
Código educacional 17072.35	Subvenciones para nueva construcción; uso para diseños y materiales para escuelas de alto rendimiento
Código educacional 32370-32376	Papel reciclado
Código educacional 33541	Requisitos de ciencias
Código educacional 8700-8707	Educación ambiental
Código de Recursos Públicos 41780	Desvío de residuos
Código de Rec. Pub. 25410-25421	Asistencia para la conservación de energía
Código de Rec. Pub. 40050-40063	Ley de manejo integrado de residuos
Código de Rec. Pub. 42620-42622	Programas de fuentes para la reducción y reciclaje
Código de Rec. Pub. 42630-42647	Programa de fuentes de asistencia para el reciclaje y reducción
Código de Rec. Pub. 42649-42649.7	Reciclaje de residuos sólidos comerciales
Recursos Administrativos	Descripción
Sito web	Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California
Sito web	División de California de Arquitectura Estatal
Sito web	Agencia de Protección Ambiental de California
Sito web	Comisión de Energía de California
Sito web	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
Sito web	CSBA

MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS**Referencias comparativas**

Código	Descripción
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
3000	<u>Conceptos y roles</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y materiales</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y materiales</u>
3312	<u>Contratos</u>
3510	<u>Operaciones de escuelas ecológicas</u>
3511	<u>Manejo de energía y agua</u>
3511	<u>Manejo de energía y agua</u>
3511-E(1)	<u>Manejo de energía y agua: conservación de energía y manejo de edificios</u>
3514	<u>Seguridad ambiental</u>
3514	<u>Seguridad ambiental</u>
3514.2	<u>Manejo integrado de plagas</u>
3517	<u>Inspección de instalaciones</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
6142.5	<u>Educación ambiental</u>
6142.93	<u>Instrucción de ciencias</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7131	<u>Relaciones con agencias locales</u>
7131	<u>Relaciones con agencias locales</u>

Norma
adoptada: 9 de enero de 2013

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5145.12(a)

CATEO Y CONFISCACIÓN

La Directiva Educativa está totalmente comprometida con la promoción de un entorno de aprendizaje seguro y, en la medida posible, eliminando la posesión y el uso de armas, drogas ilegales y otras sustancias controladas por los estudiantes en las instalaciones escolares y en las actividades escolares. Según sea necesario para proteger la salud y el bienestar de estudiantes y personal, **y solo según lo autorice la ley, la política de la Directiva y el Reglamento Administrativo**, los funcionarios escolares pueden catear a los estudiantes, su propiedad y/o la propiedad del Distrito bajo su control y pueden confiscar artículos ilegales, inseguros o prohibidos. **Los funcionarios escolares ejercerán su discreción y usarán buen juicio al realizar cateos.**

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)
(cf. 3515 – Seguridad del plantel)
(cf. 3515.3 – Policía del Distrito/Departamento de Seguridad)
(cf. 5131 – Conducta)
(cf. 5131.7 – Armas e Instrumentos Peligrosos)
(cf. 5144.1 – Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~La Directiva insta a que los empleados ejerzan discreción y buen juicio. Al realizar un cateo o confiscación, los empleados deberán actuar de acuerdo con la ley, la política de la Directiva y la regulación administrativa.~~

~~(cf. 0410 – No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito)
(cf. 1312.1 – Quejas sobre empleados del distrito)
(cf. 5145.3 – No discriminación/Acoso)~~

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que el personal que realiza cateo de estudiantes reciba capacitación con respecto a los requisitos de la política del Distrito y el **Reglamento Administrativo** y otros asuntos legales, como sea adecuado.

~~(cf. 4131/4231/4331 – Capacitación personal)~~

Cateos individuales **basados en sospechas individualizadas**

Los funcionarios escolares pueden catear a **cualquier estudiante individual**, ~~su~~ la propiedad del **estudiante** o la propiedad del Distrito bajo ~~su~~ el control **del estudiante** cuando hay una sospecha razonable de que el cateo descubrirá evidencia que ~~él/ella~~ **el estudiante** está incumpliendo la ley, la política de la Directiva, el **Reglamento Administrativo** o las reglas del distrito o la escuela. La sospecha razonable se basará en hechos específicos y objetivos de que el registro producirá pruebas relacionadas con la supuesta infracción. ~~Los tipos de propiedad de los estudiantes que pueden ser cateados por funcionarios escolares incluyen, pero no se limitan a, casilleros, escritorios, bolsos, mochilas, vehículos de estudiantes estacionados en propiedad del Distrito, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos de comunicación.~~

Cualquier cateo de un estudiante, ~~su~~ la propiedad **del estudiante** o propiedad del Distrito bajo ~~su~~ el control **del estudiante** tendrá un alcance limitado y estará diseñado para producir evidencia relacionada con la supuesta infracción. Factores a ser considerado por los funcionarios escolares al determinar el alcance de la búsqueda incluirá el peligro para la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal, como la posesión de armas, drogas u otros instrumentos, y si los artículos que serán cateados por los funcionarios escolares están razonablemente relacionados con el encontrar contrabando. ~~Además, los funcionarios escolares deberán considerar la intrusión del cateo en vista de la edad del estudiante, sexo y la naturaleza de la supuesta infracción.~~

CATEO Y CONFISCACIÓN

Los tipos de propiedad de los estudiantes que pueden ser cateados por los funcionarios escolares incluyen, pero no se limitan a, casilleros, escritorios, bolsos, mochilas y vehículos de estudiantes estacionados en la propiedad del Distrito.

El dispositivo electrónico personal de un estudiante puede inspeccionarse solo si un funcionario escolar, de buena fe, cree que una emergencia que implique peligro de muerte o lesiones físicas graves para el estudiante u otros requieren acceso a la información del dispositivo electrónico.

Los empleados no llevarán a cabo cateos al desnudo o cateos de las cavidades corporales de ningún estudiante. (Código de Educación 49050)

Los cateos de estudiantes individuales se llevarán a cabo en presencia de al menos dos empleados del Distrito.

El director o la persona designada notificará al padre/tutor de un estudiante sujeto a un cateo individualizado tan pronto como sea posible después del cateo.

~~(cf. 5145.11— Interrogatorio y detención)~~

Búsquedas de ~~múltiples~~ casilleros/- y escritorios de estudiantes

Todos los casilleros y escritorios de los estudiantes son propiedad del Distrito. El director o la persona designada puede realizar un cateo general de las propiedades escolares que están bajo el control de los estudiantes, como casilleros y escritorios, de forma regular y anunciada, con los estudiantes parados junto a sus casilleros o escritorios asignados. Cualquier artículo contenido en un casillero o escritorio se considerará propiedad del estudiante a quien se le asignó el casillero o escritorio.

Uso de detectores de metales

La Directiva ~~ere~~ **considera** que la presencia de armas en las escuelas amenaza la capacidad del Distrito para proporcionar el entorno de aprendizaje seguro y ordenado al que tienen derecho los estudiantes y el personal del Distrito. La Directiva también ~~ere~~ **considera** que las búsquedas con detectores de metales ofrecen un medio razonable para mantener las armas fuera del alcance las escuelas y mitigar los temores de los estudiantes y el personal.

El Superintendente o su designado deberá usar detectores de metales ~~en las escuelas del Distrito~~ según sea necesario **para mantener armas fuera de las escuelas y** ayudar a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro. ~~É/El/El~~ **El Superintendente o designado** deberá establecer un plan para garantizar que los cateos con detectores de metales se realicen de manera uniforme y consistente.

Uso de perros detectores de contrabando

En un esfuerzo por mantener las escuelas libres de contrabando peligroso, el Distrito puede utilizar personal especialmente capacitado, perros no agresivos para olfatear y alertar al personal sobre la presencia de sustancias prohibidas por la ley o la política de la Directiva. Los perros pueden olfatear el aire alrededor de los casilleros, escritorios o vehículos en la propiedad del Distrito o en eventos patrocinados por el Distrito. Los perros no olfatearán en las proximidades de estudiantes u otras personas y no podrán oler cualquier artículo personal de esas personas **sin sospecha individualizada**. ~~sin su consentimiento.~~

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

CATEO Y CONFISCACIÓN

Estado	Descripción
Artículo I, Sección 28(c) Constitución CA	Derecho a Escuelas Seguras
Código educacional 32280-32289	Plan de escuelas seguras
Código educacional 35160	Autoridad de juntas gubernamentales
Código educacional 35160.1	Autoridad general de distritos escolares
Código educacional 48900-48927	Suspensión y expulsión
Código educacional 49050-49051	Cateos por empleados escolares
Código educacional 49330-49334	Objetos perjudiciales
Código penal 626.10	Puñales, dagas, cuchillos o navaja
Código penal 626.9	Armas de fuego
Recursos administrativos	Descripción
Opinión del fiscal general	83 Ops.Cal.Atty.Gen. 257 (2001)
Opinión del fiscal general	75 Ops.Cal.Atty.Gen. 155 (1992)
Decisión de la corte	O'Connor v. Ortega, (1987) 480 U.S. 709
Decisión de la corte	Redding v. Safford Distrito Escolar Unificado, (9º circuito 2008)
Decisión de la corte	B.C. v. Plumas, (9º circuito 1999) 192 F. 3d 1260
Decisión de la corte	Horton v. Goose Creek Distrito Escolar Independiente, (5º circuito 1982) 690 F.2d 470
Decisión de la corte	Jennings v. Joshua Distrito Escolar Independiente, (5º circuito 1989) 877 F.2d 313
Decisión de la corte	New Jersey v. T.L.O., (1985) 469 U.S. 325
Publicación del Instituto Nacional de Justicia	El uso apropiado y eficaz de seguridad tecnológica en escuelas de EE.UU.: una guía para las escuelas y agencias de la ley, revisado 2005
Sito web	Instituto Nacional de Justicia
Sito web	Departamento de Educación de California, Escuelas Seguras
Sito web	Oficina del fiscal general de California
Sito web	CSBA

CATEO Y CONFISCACIÓN**Referencias comparativas**

3515	Seguridad en el plantel
3515	Seguridad en el plantel
3515-E(1)	Seguridad en el plantel
5111	Admisión
5111	Admisión
5111.1	Residencia del Distrito
5111.1	Residencia del Distrito
5125	Registros estudiantiles
5125	Registros estudiantiles
5125.1	Publicación de información del directorio
5125.1	Publicación de información del directorio
5125.1-E(1)	Publicación de información del directorio
5131	Conducta
5131.2	Acoso
5131.2	Acoso
5131.6	Alcohol y otras drogas
5131.6	Alcohol y otras drogas
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5131.8	Aparatos móviles de comunicación
5131.8	Aparatos móviles de comunicación
5144.1	Suspensión y expulsión/garantías procesales
5144.1	Suspensión y expulsión/garantías procesales
5145.11	Interrogatorio y detención por la ley
5145.11	Interrogatorio y detención por la ley
5145.11-E(1)	Interrogatorio y detención por la ley

CATEO Y CONFISCACIÓN

Código	Descripción
5145.3	<u>No discriminación/hostigamiento</u>
5145.3	<u>No discriminación/hostigamiento</u>
5145.6	<u>Notificaciones a los padres</u>
5145.6-E(1)	<u>Notificaciones a los padres</u>
5145.9	<u>Conducta motivada por odio</u>
6163.4	<u>Uso de tecnología por estudiantes</u>

Norma
adoptada: 12 de agosto de 2009

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5145.9(a)

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

~~Con el fin de crear un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, la Directiva Educativa desea proteger el derecho de cada estudiante a estar libre de conductas motivadas por el odio y promoverá relaciones armoniosas entre los estudiantes para permitirles obtener una verdadera comprensión de los derechos civiles y las responsabilidades sociales de las personas en la sociedad. El distrito prohíbe el comportamiento discriminatorio o las declaraciones que degradan a un individuo en base a su raza, etnia, cultura, nacionalidad, género, sexo, orientación sexual, atributos físicos/mentales o creencias o prácticas religiosas reales o percibidas.~~

La Directiva Educativa se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje respetuoso, inclusivo y seguro que proteja a los estudiantes de la discriminación, el acoso, la intimidación, el hostigamiento o cualquier otro tipo de comportamiento motivado por el odio.

~~(cf. 0410 – No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito)~~

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 3515.4 – Recuperación por pérdida o daño de propiedad)~~

~~(cf. 5131.5 – Vandalismo y Grafiti)~~

~~(cf. 5136 – Pandillas)~~

~~(cf. 5137 – Ambiente Escolar Positivo)~~

~~(cf. 5141.52 – Prevención del Suicidio)~~

~~(cf. 5145.3 – No discriminación/Acoso)~~

~~(cf. 5147 – Prevención de la deserción)~~

~~(cf. 5149 – Estudiantes en riesgo)~~

El comportamiento motivado por el odio es cualquier comportamiento destinado a causar sufrimiento emocional, lesiones físicas o daños a la propiedad mediante intimidación, acoso, insultos o calificativos intolerantes, fuerza o amenaza de fuerza, o vandalismo motivado en parte o en su totalidad o parcialidad u hostilidad hacia la víctima por su raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, origen étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código de Gobierno 11135 o el Código Penal 422.55.

El Superintendente o su designado debe ~~puede~~ diseñar estrategias para promover relaciones armoniosas entre los estudiantes, prevenir incidentes de comportamiento motivado por el odio en la medida de lo posible y abordar dichos incidentes de manera oportuna cuando ocurran.

El Superintendente o la persona designada colaborará con los programas regionales y las organizaciones comunitarias para promover **un entorno seguro para los jóvenes donde se celebre la diversidad y no se toleren las conductas motivadas por el odio.**

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

Estos ~~Tales~~ esfuerzos de **colaboración** se centrarán en ~~proporcionar un uso eficiente de los recursos del distrito y la comunidad.~~ **el desarrollo de estrategias de prevención y planes de respuesta eficaces, la prestación de asistencia a los estudiantes afectados por conductas motivadas por el odio y/o la educación de los estudiantes que han perpetrado actos motivados por el odio.**

(cf. 1020 - Servicios para jóvenes)

(cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)

(cf. 1700 - Relaciones entre la industria privada y las escuelas)

(cf. 5148.2 - Programas antes/después de clases)

(cf. 5148.3 - Educación preescolar/primer infancia)

(cf. 6020 - Participación de los padres)

El distrito deberá proporcionar a los **estudiantes con** instrucción apropiada para su edad **que:** ~~ayude a promover la comprensión y el respeto de los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia en una sociedad multicultural y proporcione estrategias para manejar los conflictos de manera constructiva.~~

1. **Incluye el desarrollo del aprendizaje socioemocional**
2. **Promueve la comprensión, la conciencia, el aprecio y el respeto de los derechos humanos, las relaciones humanas, diversidad y aceptación en una sociedad multicultural**
3. **Explica el daño y los peligros de los prejuicios explícitos e implícitos.**
4. **Desalienta actitudes y prácticas discriminatorias**
5. **Proporciona estrategias para gestionar los conflictos de manera constructiva**

~~(cf. 5138 - Resolución de Conflictos/Mediación entre compañeros)~~

~~(cf. 6142.3 - Educación Cívica)~~

~~(cf. 6142.4 - Aprendizaje de servicio/Clases de servicio comunitario)~~

~~(cf. 6141.94 - Instrucción de Historia y Ciencias Sociales)~~

Según sea necesario, el distrito brindará consejería, orientación y apoyo a los estudiantes que sean víctimas de un comportamiento motivado por el odio ya los estudiantes que muestren dicho comportamiento.

El Superintendente o su designado tomará la acción correctiva apropiada con los estudiantes que participen en conductas motivadas por el odio.

~~Cuando sea apropiado, los estudiantes que participen en conductas motivadas por el odio serán disciplinados.~~

El Superintendente o la persona designada deberá asegurar que **proporcionar** al personal **con** capacitación **que:** ~~reconozca el comportamiento motivado por el odio y las estrategias para ayudar a responder adecuadamente a dicho comportamiento.~~

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

1. Promueve una comprensión de la diversidad, la equidad y la inclusión
2. Desalienta el desarrollo de actitudes y prácticas discriminatorias
3. Incluye aprendizaje socioemocional y métodos de instrucción y asesoramiento no discriminatorios.
4. Apoya la prevención, el reconocimiento y la respuesta al comportamiento motivado por el odio
5. Aumenta la conciencia y la sensibilidad del personal ante comportamientos potencialmente perjudiciales y discriminatorios.
6. Incluye la aplicación efectiva de las reglas para la conducta apropiada de los estudiantes

~~(cf. 4131/4231/4331—Capacitación del personal)~~

Los empleados que participen en conductas motivadas por el odio estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Las reglas que prohíben el comportamiento motivado por el odio y los procedimientos para informar un incidente motivado por el odio se proporcionarán a los estudiantes, el personal y los padres/tutores.

Esta política se publicará en un lugar destacado en el sitio web del distrito de una manera que sea fácil y fácilmente accesible para los padres/tutores y estudiantes. (Código de Educación 234.6)

~~Procedimientos de quejas~~

~~Quejas~~

~~Cualquier estudiante que crea que es víctima de un comportamiento motivado por el odio deberá comunicarse inmediatamente con el director. Al recibir tal queja, el director deberá investigar inmediatamente la queja de acuerdo con el proceso de quejas/procedimientos de quejas a nivel escolar como se describe en AR 5145.7—Acoso sexual. Un estudiante que haya demostrado comportamiento motivado por el odio estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la ley, la política de la Directiva y el reglamento administrativo.~~

~~(cf. 1312.1—Quejas sobre empleados del distrito)~~

~~(cf. 1312.3—Procedimientos Uniformes de Quejas)~~

~~(cf. 5131—Conducta)~~

~~(cf. 5144—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Garantías procesales)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Garantías procesales (Estudiantes con Discapacidades))~~

~~(cf. 5145.7—Acoso sexual)~~

~~El personal que reciba un aviso de conducta motivada por el odio o que observe personalmente tal conducta deberá notificar al director, al superintendente o su designado y/o a las fuerzas del orden público, según corresponda.~~

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

Cualquier miembro del personal que recibe notificación que ha ocurrido una conducta motivada por odio, observa dicho comportamiento, o de otra manera se entera de un incidente deberá comunicarse de inmediato con el oficial de cumplimiento responsable de coordinar la respuesta del Distrito a las quejas y cumplir con las leyes estatales y federales de derechos civiles. Como sea apropiado, el miembro del personal deberá también comunicarse con la policía.

~~(cf. 3515.3 – Policía del Distrito/Departamento de Seguridad)~~

~~(cf. 4158/4258/4358 – Seguridad de los empleados)~~

Se alienta a un estudiante o padre/tutor que cree que el estudiante es víctima de un comportamiento motivado por el odio a informar el incidente a un maestro, al director, al oficial de cumplimiento del Distrito u otro miembro del personal.

~~Según sea necesario, el distrito brindará consejería, orientación y apoyo a los estudiantes que sean víctimas de un comportamiento motivado por el odio ya los estudiantes que muestren dicho comportamiento.~~

Cualquier queja de conducta motivada por el odio se investigará y, si se determina que es discriminatoria, se resolverá de acuerdo con la ley y los procedimientos uniformes de quejas del Distrito especificados en AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas u otro procedimiento aplicable. Si, durante la investigación, se determina que una queja se trata de un comportamiento no discriminatorio, el director o la persona designada informará al denunciante y tomará todas las medidas necesarias para resolver la queja.

~~(cf. 6164.2 – Servicios de orientación/consejería)~~

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 4600-4670	Procedimientos uniformes de quejas
5 CCR 4900-4965	No discriminación en programas educativos de primaria y secundaria
Código educativo 200-262.4	Prohibición de discriminación
Código educativo 32282	Planes de seguridad escolar
Código educativo 48900.3	Suspensión por violencia de odio
Código educativo 48900.4	Suspensión o expulsión por amenazas o acoso
Código penal 422.55	Definición de crimen de odio
Código penal 422.6	Delitos, acoso
Federal	Descripción
28 CFR 35.107	No discriminación por motivos de discapacidad, quejas
34 CFR 100.3	Prohibición de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

34 CFR 104.7	Designación de empleado responsable para la Sección 504
34 CFR 106.8	Designación de empleado responsable de Título IX
34 CFR 110.25	Prohibición de discriminación por edad
Recursos administrativos	Descripción
Oficina del fiscal general de CA	Promoviendo un entorno de aprendizaje seguro y protegido para todos: orientación y políticas modelo para ayudar a las escuelas K-12 de CA a responder a los problemas de inmigración, 4/2018
Publicación del Departamento de Educación de California	Acoso en la escuela, 2003
Publicación de EE.UU. DOE, Oficina para Derechos Civiles	Carta a los estimados colegas: Acoso por discapacidad, julio de 2000
Publicación de EE.UU. DOE, Oficina para Derechos Civiles	Carta a los estimados colegas: Acoso e intimidación, octubre de 2010
Sitio web	Asociación de Organizaciones de Relaciones Humanas de California
Sitio web	Departamento de Justicia de EE.UU.
Sitio web	Oficina del Fiscal General de California
Sitio web	CSBA
Sitio web	Departamento de Educación de EE.UU. Oficina de Derechos Civiles
Sitio web	Departamento de Educación de California
Referencias comparativas	
Código	Descripción
0410	No discriminación en programas y actividades del distrito
0450	Plan integral de seguridad
0450	Plan integral de seguridad
3515	Seguridad del plantel
3515	Seguridad de plantel
3515-E(1)	Seguridad del plantel
3515.4	Recuperación por pérdida o daños a la propiedad
3515.4	Recuperación por pérdida o daños a la propiedad
4131	Capacitación del personal
4131	Capacitación del personal
4231	Capacitación del personal

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

4231	<u>Capacitación del personal</u>
5131	<u>Conducta</u>
5131.2	<u>Acoso</u>
5131.2	<u>Acoso</u>
5131.4	<u>Disturbios estudiantiles</u>
5131.4	<u>Disturbios estudiantiles</u>
5136	<u>Pandillas</u>
5136	<u>Pandillas</u>
5137	<u>Ambiente escolar positivo</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144.1	<u>Suspensión y Expulsión/Garantías procesales</u>
5144.1	<u>Suspensión y Expulsión/Garantías procesales</u>
5145.11	<u>Interrogatorio y detención por las fuerzas del orden</u>
5145.11	<u>Interrogatorio y detención por las fuerzas del orden</u>
5145.11-E(1)	<u>Interrogatorio y detención por las fuerzas del orden</u>
5145.12	<u>Cateo y confiscación</u>
5145.12	<u>Cateo y confiscación</u>
5145.2	<u>Libertad de palabra/expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de palabras/expresión</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
6142.8	<u>Educación integral de salud</u>
6142.8	<u>Educación integral de salud</u>
6144	<u>Problemas controversiales</u>
6144	<u>Problemas controversiales</u>
6163.4	<u>Uso de tecnología por parte de estudiantes</u>

COMPORTAMIENTO MOTIVADO POR ODIO

- 6164.2 [Servicios de orientación/consejería](#)
- 6164.2 [Servicios de orientación/consejería](#)
- 6173.1 [Educación para jóvenes en hogares de crianza](#)
- 6173.1 [Educación para jóvenes en hogares de crianza](#)



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5145.11(a)

INTERROGATORIO Y DETENCIÓN POR LA LEY

La Directiva Educativa cree que la seguridad de los estudiantes y el personal del Distrito es esencial para lograr el objetivo del aprendizaje de los estudiantes. De acuerdo con las normas especificadas en la ley, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden entrevistar e interrogar a los estudiantes en las instalaciones de la escuela y puede removerlos cuando corresponda. **Ver Anexos A y B**

(cf. 450 - Plan Integral de Seguridad)
(cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)
(cf. 3515.3 - Policía del Distrito/Departamento de Seguridad)
(ver 4158/4258/4358 - Seguridad del Empleado)
(cf. 5141.4 - Prevención y denuncia del abuso infantil)
(cf. 5145.12 – Cateo y Detención)

El Superintendente o la persona designada colaborará con las agencias policiales locales para establecer procedimientos que permiten a los agentes del orden público llevar a cabo sus funciones en el plantel escolar, incluidos, cuando sea necesario, el interrogatorio y/o detención de los estudiantes.

Cuando cualquier oficial de la ley solicita una entrevista con un estudiante, el director o la persona designada deberá solicitar la identidad del oficial, su capacidad oficial de ella y la autoridad legal bajo la cual se realizará la entrevista. El director o la persona designada mantendrá un registro de toda la documentación relativa a la ley sobre las entrevistas de aplicación de los estudiantes. **Ver Anexo A.**

El director o la persona designada deberá acomodar la entrevista de una manera que cause la menor cantidad de interrupción para el estudiante y la escuela y proporciona al estudiante la privacidad adecuada.

A discreción del oficial de la ley y con la aprobación del estudiante, el director o la persona designada puede estar presente durante la entrevista.

Excepto en casos de abuso o negligencia infantil, el director o la persona designada intentará notificar al estudiante padre/tutor tan pronto como sea posible después de que el oficial de la ley haya entrevistado al estudiante en el recinto escolar.

Si un estudiante menor de edad es removido de la escuela bajo la custodia de la policía, el director o la persona designada notificará inmediatamente al padre/tutor o pariente responsable sobre la remoción del estudiante y el lugar al que se informa que está siendo conducido, excepto cuando el menor haya sido detenido como víctima de sospecha de abuso infantil. (Código de Educación 48906) **Ver Anexo B.**

Citaciones

Aunque las citaciones se pueden entregar legalmente en la escuela a estudiantes de 12 años o más, la Directiva cree que se debe instar encarecidamente a los funcionarios en servicio a que entreguen las citaciones en el hogar del estudiante siempre que sea posible. Cuando se sirve en la escuela, el director o su designado tomará las medidas razonables para proteger los derechos de privacidad del estudiante y para minimizar la pérdida de tiempo de clase para el estudiante.

INTERROGATORIO Y DETENCIÓN POR LA LEY

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 303	Deber de permanecer en la escuela
CCP. 416.60	Servicio de citación o queja a un menor
Código educativo 44807	Deber de maestros respecto a la conducta de estudiantes
Código educativo 48264	Arresto de estudiantes ausentes habituales
Código educativo 48265	Entrega de estudiantes ausentes habituales
Código educativo 48902	Notificación a las autoridades policiales
Código educativo 48906	Entrega de un alumno menor de edad a los oficiales de la ley; notificación a los padres, tutores
Código educativo 48909	Narcóticos y otras drogas alucinógenas (detención/arresto)
Código penal 1328	Servicio de citación
Código penal 830-832.17	Oficiales de la ley
W & I Código 627	Custodia de un menor
Recursos administrativos	Descripción
Opinión del fiscal general	34 Ops. Del fiscal general 93 (1959)
Opinión del fiscal general	54 Ops. Del fiscal general 96 (1971)
Decisión de la corte	Camreta v. Greene, (2011) 131 S. Ct. 2020
Decisión de la corte	In re William V., (2003) 111 Cal.App.4 th 1464
Decisión de la corte	People v. Lessie, (2010) 47 Cal. 4th 1152
Sitio web	Oficina del fiscal general de California
Referencias comparativas	
Código	Descripción
5131.6	Alcohol y otras drogas
5131.6	Alcohol y otras drogas
5141.4	Prevención y denuncia de abuso infantil
5141.4	Prevención y denuncia de abuso infantil
5141.4-E(1)	Prevención y denuncia de abuso infantil – Procedimientos para denunciar el abuso infantil

INTERROGATORIO Y DETENCIÓN POR LA LEY

Código	Descripción
5142	<u>Seguridad</u>
5142	<u>Seguridad</u>
5145.12	<u>Cateo y detención</u>
5145.12	<u>Cateo y detención</u>
5145.9	<u>Conducta motivada por odio</u>

Norma
adoptada: 9 de noviembre de 2011

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



**ENTREGA DEL ESTUDIANTE AL OFICIAL DE LA LEY O
AGENCIA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS**

Fecha _____

Nombre de estudiante:	#ID de estudiante	Grado:
Educación Especial: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Plan 504: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Nombre del oficial de la ley o CFS Asistente Social que retira a un estudiante:		
Nombre de agencia autorizada:		

El estudiante mencionado anteriormente fue sacado de la escuela durante el horario escolar por un oficial de la ley al hacer un arresto o llevar al estudiante a custodia, o por un trabajador social de Servicios para Niños y Familias que toma a un niño bajo custodia protectora de acuerdo con las leyes de este estado y las reglas y regulaciones de este distrito.

Razón por la remoción: _____

Oficial de la ley o Trabajador CSF removieron al estudiante de la escuela _____ a las _____
 am pm

Nombre y ubicación del lugar en que el estudiante ha sido llevado por el oficial de la ley o trabajador social:

Marcar uno:

Los padres/tutores fueron contactados por teléfono a _____ am pm

Por: _____
Nombre del personal escolar que contactó a los padres/tutores

Los padres/tutores no fueron contactados. Razón: _____

No se pudo contactar a los padres/tutores en los números de teléfono registrados.

Otro: (explicar) _____

Comentarios:

Firma del director/designado

Firma de Oficial de la ley o Trabajador Social CSF



INTERROGATORIO DE ESTUDIANTES POR EL OFICIAL DE LA LEY

Fecha _____

Instrucciones para el oficial de la ley:

En respuesta a la decisión de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito en *Greene V. Camreta*, el Distrito Escolar Unificado de Rialto solicita que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley proporcionen la siguiente información antes de entrevistar a un estudiante del Distrito en los terrenos escolares como parte de una investigación. No proporcionar esta información o cumplir con los criterios a continuación puede resultar en que el director o la persona designada se niegue a permitir que se lleve a cabo la entrevista. Se aprecia su cooperación.

Por favor indicar, marcando la casilla a continuación, la autoridad en la que se basa esta entrevista con el estudiante:

- Consentimiento de padres/tutores
- Orden de la corte o autorización
- Circunstancias exigentes

Nombre de estudiante:	#ID de estudiante	Grado:
Nombre de agencia:		
Nombre del entrevistador:	Número de insignia:	
Firma de entrevistador:	Fecha de entrevista:	
Oficial escolar recibiendo el formulario:		



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5141.4(a)

PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL

La Directiva Educativa está comprometida a apoyar la seguridad y el bienestar de los estudiantes del Distrito y desea facilitar la prevención y respuesta al abuso y negligencia infantil. El Superintendente o la persona designada desarrollará e implementará estrategias para prevenir, reconocer y denunciar de inmediato el abuso y la negligencia infantil conocidos o sospechados.

El Superintendente o la persona designada puede proporcionar a un estudiante que es víctima de abuso servicios de salud mental en la escuela u otros servicios de apoyo y/o puede referir al estudiante a los recursos disponibles dentro de la comunidad según sea necesario.

(cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)

(cf. 5141.5 - Salud Mental)

(cf. 5141.6 - Servicios de Salud Escolar)

(cf. 6164.2 - Servicios de orientación/consejería)

Prevención del abuso infantil

El programa de instrucción del distrito puede proporcionar un plan de estudios de prevención de abuso infantil apropiado para la edad y culturalmente sensible que explica el derecho de los estudiantes a vivir sin abuso, incluye instrucción en las habilidades y técnicas necesarias para identificar situaciones inseguras y reaccionar de manera apropiada y rápida, informa a los estudiantes sobre el apoyo disponible y enseña a los estudiantes cómo obtener ayuda y revelar incidentes de abuso.

(cf. 6142.8 - Educación Integral en Salud)

(cf. 6143 - Cursos de estudio)

El programa del Distrito también puede incluir un plan de estudios apropiado para la edad en la concientización y prevención del abuso sexual y la agresión sexual. A pedido por escrito del padre/tutor de un estudiante, el estudiante será exento de tomar tal instrucción. (Código de Educación 51900.6)

El Superintendente o la persona designada puede exhibir carteles en áreas del plantel donde los estudiantes se congregan con frecuencia, notificando a los estudiantes el número de teléfono apropiado a llamar para denunciar el abuso o la negligencia infantil. (Código de Educación 33133.5)

Además, las tarjetas de identificación de estudiantes para estudiantes en los grados 7-12 incluirán el número de teléfono de la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica. (Código de Educación 215.5)

(cf. 5142 - Seguridad)

El Superintendente o la persona designada deberá, en la medida de lo posible, buscar incorporar recursos comunitarios en los programas de prevención de abuso infantil del Distrito y puede utilizar estos recursos para proporcionar a los padres/tutores instrucción en habilidades de crianza y prevención de abuso infantil.

Denunciando el abuso infantil

El Superintendente o su designado establecerá procedimientos para la identificación y denuncia de abuso y negligencia infantil conocidos y sospechados de acuerdo con la ley.

PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL

(cf. 4119.21/4219.21/4319.21 - Normas profesionales)
 (cf. 5145.7 - Acoso sexual)
 (cf. 5145.71 - Procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX)

Los procedimientos para denunciar el abuso infantil se incluirán en el plan integral de seguridad del Distrito y/o de la escuela. (Código de Educación 32282)

(cf. 0450 - Plan Integral de Seguridad)

Los empleados del distrito, que son informantes obligatorios, según lo definido por la ley y los reglamentos administrativos, están obligados a denunciar todos los incidentes conocidos o sospechados de abuso y negligencia infantil.

El Superintendente o la persona designada brindará capacitación sobre las obligaciones de presentación de denuncias de los informantes obligatorios según lo exige la ley y según lo especificado en el reglamento administrativo adjunto. (Código de Educación 44691; Código Penal 11165.7)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 4650	Presentar quejas con CDE, estudiantes de educación especial
Código educativo 32280-32289	Planes de seguridad escolar
Código educativo 33195	Escuelas tradicional, denunciantes obligatorios
Código educativo 33308.1	Guías sobre el procedimiento para presentar denuncias de abuso infantil
Código educativo 44252	Acreditación de maestros
Código educativo 44691	Capacitación del personal en la detección de abuso y negligencia infantil
Código educativo 44807	Deber de los maestros en relación con la conducta de los alumnos
Código educativo 48906	Notificación cuando el estudiante es entregado al oficial de la ley
Código educativo 48987	Difusión de guías para la presentación de informes a los padres
Código educativo 49001	Prohibición del castigo corporal
Código educativo 51220.5	Educación de habilidades para padres
Código educativo 51900.6	Concientización y prevención del abuso sexual y la agresión sexual
Código penal 11164-11174.3	Ley de denuncia de abuso y negligencia infantil
Código penal 152.3	Deber de denunciar asesinato, violación o acto obsceno o lascivo
Código penal 273a	Crueldad deliberada o castigo injustificable del niño; poner en peligro la vida o la salud
Código penal 288	Definición de acto obsceno o lascivo que requiere denuncia

PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL

W&I Código 15630-15637

Denuncia de abuso de adultos dependientes

Federal

42 USC 11434a

Descripción

Ley de asistencia para personas sin hogar McKinney-Vento; definiciones

Recursos administrativos

Publicación del Departamento de Educación de California

Descripción

Estándares del contenido educativo de salud para las escuelas públicas de California, desde kindergarten hasta doce grado

Publicación del Departamento de Educación de California

Marco de salud para las escuelas públicas de California, desde kindergarten hasta doce grado

Decisión de la corte

Camreta v. Greene (2011) 131 S.Ct. 2020

Sitio web

[Departamento de Servicios Sociales de California, División de Servicios para Niños y Familias](#)

Sitio web

[Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., Portal de información sobre Bienestar Infantil](#)

Sitio web

[Oficina del Fiscal General de California, Formulario de informe de sospecha de abuso infantil](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California, Escuelas Seguras](#)**Referencias comparativas****Código**

0450

Descripción[Plan integral de seguridad](#)

0450

[Plan integral de seguridad](#)

0470

[Plan de mitigación COVID-19](#)

1312.1

[Quejas sobre los empleados del distrito](#)

1312.1

[Quejas sobre los empleados del distrito](#)

1312.1-E PDF(1)

[Quejas sobre los empleados del distrito](#)

1312.3

[Procedimiento Uniforme de Quejas](#)

1312.3

[Procedimiento Uniforme de Quejas](#)

1400

[Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas](#)

4119.23

[Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada](#)

4127

[Entrenadores temporales de equipos atléticos](#)

4127

[Entrenadores temporales de equipos atléticos](#)

4131

[Capacitación del personal](#)

PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL

4131	Capacitación del personal
4219.21	Estándares profesionales
4219.23	Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada
4227	Entrenadores temporales de equipos atléticos
4227	Entrenadores temporales de equipos atléticos
4317.7	Informes de estado de empleo
4319.21	Estándares profesionales
4319.21	Estándares profesionales
4319.21-E PDF(1)	Estándares profesionales
4319.23	Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada
4327	Entrenadores temporales de equipos atléticos
4327	Entrenadores temporales de equipos atléticos
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5141.52	Prevención del suicidio
5141.52	Prevención del suicidio
5141.6	Servicios de salud escolar
5141.6	Servicios de salud escolar
5142	Seguridad
5142	Seguridad
5144	Disciplina
5144	Disciplina
5145.11	Interrogatorio y detención por parte de las fuerzas del orden
5145.11	Interrogatorio y detención por parte de las fuerzas del orden
5145.11-E PDF(1)	Interrogatorio y detención por parte de las fuerzas del orden
5145.3	No discriminación/Acoso
5145.3	No discriminación/Acoso
5145.7	Acoso sexual

PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL

5145.7	<u>Acoso sexual</u>
6142.8	<u>Educación integral de salud</u>
6142.8	<u>Educación integral de salud</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/consejería</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/consejería</u>



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL

La sección 11166.5 del Código Penal de California requiere que, a partir del 1 de enero de 1985, cualquier persona que entra en el empleo en una capacidad en la que están obligados por ley a denunciar casos conocidos o sospechosos de abuso infantil debe firmar una declaración, que debe ser proporcionada por el empleador, indicando el conocimiento y acuerdo para cumplir con los requisitos de denuncia de abuso infantil. Esta declaración debe ser firmada antes y como requisito previo al empleo y deberá ser retenido por el empleador.

Certificación de cumplimiento: Esto es para certificar que he leído y entiendo las disposiciones de la Sección 11166 del Código Penal de California y que cumpliré con sus disposiciones y las disposiciones de la Sección 11166.5 del Código Penal de California de la siguiente manera:

La Sección 11166 del Código Penal de California requiere que cualquier custodio del cuidado infantil, practicante de medicina, no practicante de medicina o empleado de una agencia de protección infantil que tiene conocimiento u observa a un niño en su capacidad profesional o en el ámbito de su empleo quien él o ella sabe o razonablemente sospecha ha sido víctima de abuso infantil denunciar el caso conocido o sospechado de abuso infantil a una agencia de protección infantil de inmediato o tan pronto como sea posible por teléfono y preparar y enviar un informe escrito del mismo dentro de las 36 horas posteriores de recibida la información sobre el incidente.

Custodio del cuidado infantil se define en las Secciones 11165.5 y 11166.5 del Código Penal de California de la siguiente manera:

“Custodio del cuidado infantil” incluye maestros, ayudantes de instrucción, ayudantes de maestros o asistentes de maestros, funcionarios administrativos, supervisores de asistencia y bienestar infantil, o empleados certificados de personal de cualquier escuela pública o privada; administradores de un campamento diurno público o privado; trabajadores de guardería con licencia; administradores de centros de atención comunitarios autorizados para cuidar niños; maestros de *headstart*; trabajadores con licencia o evaluadores con licencia; trabajadores de asistencia pública; empleados de una institución de guardería incluidos, entre otros, pero sin limitarse a padres de crianza temporal, personal de hogares grupales personal de centros de cuidado residencial; y trabajadores sociales u oficiales de libertad condicional.

El Código Penal de California, Sección 11172(a) establece que los denunciadores obligatorios están INMUNES DE RESPONSABILIDAD, según lo dispuesto, en parte, de la siguiente manera:

Ningún custodio del cuidado infantil...que denuncie un caso conocido o sospechado de abuso infantil será civil o penalmente responsable por cualquier informe exigido o autorizado por este artículo...

La Sección 11172(d) del Código Penal de California establece sanciones por NO DENUNCIAR como sigue:

Cualquier persona que no denuncie un caso de abuso infantil que él o ella sabe que existe o que razonablemente debería saber que existe, como lo requiere este artículo, es culpable de un delito menor y es punible con reclusión en la cárcel del condado por un término que no exceda seis meses o con una multa no mayor de mis dólares (\$1,000) o con ambas.

Puesto

Firma

Nombre en letra de imprenta

Fecha

Blanco – Personal/ Archivo
Amarillo – Empleado

Spanish-lh(8/17/17)

Anexo – BP 5141.4



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5141.21(a)

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

La Directiva Educativa cree que la asistencia regular a la escuela es fundamental para el aprendizaje de los estudiantes y que los estudiantes que necesitan tomar medicamentos recetados u ordenados por sus proveedores de atención médica autorizados deben tener la oportunidad de participar en el programa educativo.

(cf. 5113 – Ausencias y Excusas)

(cf. 5113.1 – Ausencia crónica y ausentismo)

Cualquier medicamento prescrito para un estudiante con una discapacidad que está calificado para recibir servicios bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 se administrará de acuerdo con el programa de educación individualizado del estudiante o el plan **de servicios de adaptación** de la Sección 504, como sea aplicable.

(cf. 6159 – Plan de Educación Individualizado)

(cf. 6164.6 – Identificación y educación bajo la Sección 504)

Para la administración de medicamentos a otros estudiantes durante la escuela o actividades relacionadas con la escuela, el Superintendente o la persona designada elaborará protocolos que incluirán opciones para permitir que los padres/tutores administren medicamentos a **sus** hijos en la escuela, o designar a otras personas para que lo hagan en **su** nombre y, con la aprobación del proveedor de atención médica autorizado del **estudiante** del niño, solicitando el permiso del Distrito para que ~~su hijo~~, **el estudiante**, se auto administre un medicamento o se auto monitoree o se autoevalúe para un condición médica. Dichos procesos se implementarán de una manera que preserve la seguridad del plantel, minimice las interrupciones de instrucción y promueva la seguridad y privacidad de los estudiantes.

(cf. 1250 - Visitantes/personas ajenas)

(cf. 5141 - Atención de Salud y Emergencias)

(cf. 5141.22 - Enfermedades Infecciosas)

(cf. 5141.23 - Control del asma)

(cf. 5141.27 - Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales)

(cf. 6116 - Interrupciones en el salón de clases)

El superintendente o su designado pondrán a disposición auto inyectores de epinefrina en cada escuela para brindar ayuda médica de emergencia a cualquier persona que sufra, o que se crea razonablemente que está sufriendo, una reacción anafiláctica.

(Código de Educación 49414)

El superintendente o la persona designada pondrá a disposición clorhidrato de naloxona u otro antagonista de opioides para ayuda médica de emergencia a cualquier persona que sufra, o que se crea razonablemente que sufre, una sobredosis de opioides.

(Código de Educación 49414.3)

Debido al conflicto entre las leyes estatales y federales con respecto a la legalidad del cannabis medicinal, la Directiva prohíbe que los padres/tutores o el personal escolar administren cannabis medicinal a los estudiantes en el plantel escolar.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

Además, El superintendente o la persona designada colaborarán con los servicios de emergencia de la ciudad y el condado, incluidos los administradores locales de salud pública, para diseñar procedimientos o medidas para abordar una emergencia como un desastre público o una epidemia.

~~(cf. 3516 – Plan de Preparación para Emergencias y Desastres)~~

Administración de medicamentos por parte del personal escolar

~~Cualquiera~~ **Cuando lo permita la ley**, se pueden administrar medicamentos recetados **a un estudiante por un proveedor de atención médica autorizado**, incluidos, entre otros, medicamentos anticonvulsivos de emergencia para un estudiante que sufre ataques epilépticos, epinefrina auto inyectable, insulina o glucagón, por la enfermera de la escuela o, **cuando una enfermera de la escuela u otra persona con licencia médica no está disponible, y el médico ha autorizado la administración de medicamentos por parte de personal sin licencia para un estudiante en particular, por otro personal escolar designado con la capacitación adecuada**. ~~solo cuando el superintendente o la persona designada haya recibido declaraciones por escrito tanto del padre/tutor del estudiante como del proveedor de atención médica autorizado. (Código de Educación 49414.7, 49423; 5 CCR 600)~~ **Las enfermeras escolares y otro personal escolar designado deberán administrar medicamentos a los estudiantes de acuerdo con la ley, la norma de la Directiva, el reglamento administrativo y, según corresponda, la declaración escrita proporcionada por el padre/tutor del estudiante y proveedor de atención médica autorizado. A dicho personal se le otorgará la protección de responsabilidad adecuada.**

~~Cuando el personal escolar sin licencia médica esté autorizado por ley a administrar cualquier medicamento a los estudiantes, como medicamentos anticonvulsivos de emergencia, epinefrina auto inyectable, insulina o glucagón, El Superintendente o su designado se asegurará de que el personal escolar designado para administrar cualquier medicamento reciba la capacitación adecuada. y, según sea necesario, capacitación de personal médico calificado antes de administrar cualquier medicamento. Como mínimo, la capacitación deberá cubrir cómo y cuándo se debe administrar dicho medicamento, el reconocimiento de los síntomas y el tratamiento, los procedimientos de seguimiento de emergencia y la documentación y el almacenamiento adecuados de los medicamentos. Dicho personal escolar designado, capacitado y sin licencia, deberá ser supervisado por una enfermera escolar, un médico u otra persona apropiada y se le proporcionará acceso inmediato de comunicación de emergencia. (Código de Educación 49414, 49414.5, 49414.7, 49423, 49423.1)~~

El Superintendente o la persona designada mantendrá la documentación de la capacitación y la supervisión continua, así como la verificación anual por escrito de la competencia de dicho otro personal escolar designado.

~~(cf. 4131/4231/4331 – Capacitación del personal)~~

~~Las enfermeras escolares y otro personal escolar designado administrarán medicamentos a los estudiantes de acuerdo con la ley, la norma de la Directiva y la regulación administrativa y se les otorgará la protección de responsabilidad adecuada.~~

~~(cf. 3530 – Gestión de Riesgos/Seguros)~~

~~(cf. 4119.42/4219.42/4319.42 – Plan de control de exposición para patógenos transmitidos por la sangre)~~

~~(cf. 4119.43/4219.43/4319.43 – Precauciones universales)~~

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estatal	Descripción
5 CCR 600-611	Administración de medicamentos a los estudiantes
Código profesional 2700-2837	Enfermería
Código profesional 3500-3546	Asistente médico
Código profesional 4119.2	Adquisición de auto inyectores de epinefrina
Código profesional 4119.8	Adquisición de clorhidrato de maloxona u otro antagonista opiode
Código educativo 48980	Notificaciones para padres/tutores
Código educativo 49407	Responsabilidad por el tratamiento
Código educativo 49408	Información de emergencia para estudiantes
Código educativo 49414	Auto inyectadores de epinefrina de emergencia
Código educativo 49414.3	Asistencia médica de emergencia; administración de medicamentos para la sobredosis de opioides
Código educativo 49414.5	Proveer al personal de la escuela capacitación voluntaria en emergencias
Código educativo 49422-49427	Empleo de personal medico
Código educativo 49423	Administración de medicamentos prescritos para el estudiante
Código educativo 49423.1	Medicamento inhalado para el asma
Código educativo 49480	Régimen de medicación continua; aviso de cannabis medicinal
Código de Sanidad y Seguridad 11362.7-11362.85	Cannabis medicinal
Federal	Descripción
20 USC 1232g	Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) de 1974
20 USC 1400-1482	Ley de Educación para Personas con Discapacidades
21 USC 812	Lista de sustancias controladas
21 USC 844	Sanciones por posesión de sustancia controlada
29 USC 794	Ley de Rehabilitación de 1973, Sección 504

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

Recursos administrativos	Descripción
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Estándares de entrenamiento sobre glucagón para el personal escolar: proveer asistencia médica de emergencia a alumnos con diabetes, mayo de 2006
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Aviso legal sobre los derechos de estudiantes con diabetes en California en las escuelas públicas K-12, agosto de 2007
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Programa de asesoramiento sobre la administración de medicamentos
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Estándares de capacitación para la administración de autoinyectores de epinefrina, revisado en el 2015
Decisión judicial	Asociación Americana de Enfermeras v. Torlakson, (2013) 57 Cal.4th 570
Publicación del Programa Nacional de Educación sobre la Diabetes	Ayudando al estudiante con diabetes a tener éxito: una guía para el personal escolar, junio de 2003
Sitio web	Asociación Americana de Diabetes
Sitio Web	Programa Nacional de Educación de Diabetes
Sitio web	Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., Institutos Nacionales de Salud, Instituto de la Sangre, información sobre el asma
Sitio web	Departamento de Educación, Servicios de Salud y Enfermería Escolar de California
Sitio web	CSBA

Referencias comparativas

Código	Descripción
4119.43	Precauciones universales
4119.43	Precauciones universales
4131	Capacitación del personal
4131	Capacitación del personal
4219.43	Precauciones universales
4219.43	Precauciones universales
4231	Capacitación del personal
4231	Capacitación del personal
4319.43	Precauciones universales
4319.43	Precauciones universales

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

Código	Descripción
5022	<u>Derechos de privacidad de estudiantes y familias</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5113.1	<u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>
5113.1	<u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>
5125	<u>Registros estudiantiles</u>
5125	<u>Registros estudiantiles</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5141	<u>Asistencia sanitaria y emergencias</u>
5141	<u>Asistencia sanitaria y emergencias</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.23	<u>Control del asma</u>
5141.23	<u>Control del asma</u>
5141.24	<u>Servicios de salud especializados</u>
5141.24	<u>Servicios de salud especializados</u>
5141.27	<u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u>
5141.27	<u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5145.6	<u>Notificaciones para padres</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones para padres</u>
6142.8	<u>Educación integral en salud</u>
6142.8	<u>Educación integral en salud</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6163.2	<u>Animales en la escuela</u>
6163.2	<u>Animales en la escuela</u>

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

Código	Descripción
6164.6	<u>Identificación y educación bajo Sección 504</u>
6164.6	<u>Identificación y educación bajo Sección 504</u>

Norma
adoptada: 8 de septiembre de 1999
Revisada: 28 de marzo de 2012
Revisada: 25 de febrero de 2015
Revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5142.2(a)

PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

La Directiva Educativa reconoce que caminar, andar en bicicleta y otras formas de transporte activo a la escuela ~~promueven~~ **incrementan** la actividad física de los estudiantes y reducen el tráfico de vehículos y la contaminación del aire en las inmediaciones de las escuelas. Como parte del enfoque coordinado del Distrito para apoyar el bienestar y la seguridad de los estudiantes y mejorar el aprendizaje **y desempeño** de los estudiantes, el Superintendente o su designado desarrollarán e implementarán estrategias para establecer y ~~promover~~ **fomentar** rutas seguras a las actividades del programa escolar.

(cf. 0450 - Plan Integral de Seguridad)
(cf. 3510 - Operaciones de Escuelas Ecológicas)
(cf. 3514 - Seguridad Ambiental)
(cf. 5030 - Bienestar estudiantil)
(cf. 5142 - Seguridad)

Todos los estudiantes tendrán acceso equitativo y la oportunidad de participar en el programa de rutas seguras a la escuela del Distrito.

(cf. 0415 - Equidad)

El superintendente o la persona designada puede ~~identificar,~~ **nombrar** un coordinador del programa e **e identificar o** establecer comités del distrito y/o del sitio escolar para supervisar y coordinar actividades relacionadas.

El Superintendente o su designado puede colaborar con los departamentos locales de obras públicas y seguridad pública, agencias de transporte, otras agencias de la ciudad y del condado, personal escolar, estudiantes, padres/tutores y organizaciones de padres, organizaciones de salud, organizaciones comunitarias o negocios en el desarrollo, implementación y evaluación de estrategias.

~~(cf. 1020 - Servicios para jóvenes)~~
(cf. 1220 - Comités Consultivos Ciudadanos)
(cf. 1230 - Organizaciones conectadas con la escuela)
(cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)
(cf. 1700 - Relaciones entre la industria privada y las escuelas)
(cf. 6020 - Participación de los padres)

Las estrategias **en apoyo del programa de rutas seguras a la escuela** se basarán en los niveles de grado de los estudiantes y una evaluación de las condiciones y necesidades de cada escuela y los vecindarios circundantes.

El Superintendente o su designado ~~deberán~~ **podrán** explorar la disponibilidad de fondos de subvención y otras fuentes de financiación para apoyar proyectos y actividades relacionadas.

(cf. 1260 - Fundación Educativa)
(cf. 3100 - Presupuesto)
(cf. 3290 - Donaciones, subvenciones y herencias)
(cf. 3470 - Emisión y Gestión de Deuda)
(cf. 3471 - Impuestos a las parcelas)
(cf. 7110 - Plan Maestro de Instalaciones)

PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

El Superintendente o la persona designada ~~deberá~~ **podrá** informar periódicamente a la Directiva sobre la implementación de las actividades del programa y el progreso hacia las metas del programa. Dichos informes pueden incluir, pero no **se están** limitados a, niveles de participación en actividades promocionales y educativas, resultados de encuestas sobre las actitudes de los padres/tutores acerca de permitir que sus hijos vayan a pie o en bicicleta a la escuela, recuentos de la cantidad de estudiantes que usan varios medios de transporte hacia y desde la escuela y cómo estos números han cambiado con el tiempo, registros de asistencia de los estudiantes y llegada a tiempo, y datos de lesiones dentro de los límites de asistencia de la escuela o el Distrito.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código educativo 32282	Plan integral de seguridad
Código educativo 44808	Responsabilidad cuando los estudiantes no están en la propiedad escolar
Código educativo 45450-45451	Guardias peatonales
Código gubernamental 65352.2	Planificación general; comunicación entre ciudades, condados y distrito escolares
Código de Salud y Seguridad 2380-2385	Programa de transporte active
Código vehicular 21200-21213	Operación de bicicletas
Código vehicular 21212	Se requiere casco para bicicleta, scooter no motorizado, monopatín, patines
Código vehicular 21949-21971	Derechos y deberes de los peatones
Federal	Descripción
23 USC 133	Programa de subvenciones en bloque para la superficie de transporte
23 USC 148	Programa de la seguridad vial
42 USC 1758b	Política de bienestar local
Recursos administrativos	Descripción
Publicación del Depto. de Transportación de California	Propósito y objetivos de la ATP definidos por la legislatura estatal y SB 99, marzo de 2015
Publicación del Depto. de Transportación de California	Hoja de datos del programa de transporte active, enero de 2020
Decisión judicial	Cerna v. Ciudad de Oakland (2008) 161 Cal.App.4th 1340
Publicación del Centro Nacional para Rutas Seguras a la Escuela	Guía de rutas seguras a la escuela
Publicación de la Admón. Nacional de Seguridad Vial	Avanzado la seguridad de peatones y ciclistas: un manual para profesionales de seguridad vial, abril de 2016

PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

Publicación de la Asociación Nacional de Rutas Seguras a la Escuela	Rutas seguras a la escuela según los números: uso de datos para fomentar caminar y andar en bicicleta a la escuela, junio de 2016
Publicación de la Asociación Nacional de Rutas Seguras a la Escuela	Reporte de políticas de rutas seguras a la escuela 2009: avanzando hacia el futuro: basándose en los logros anteriores, marzo de 2009
Sitio web	Centro Nacional de Rutas Seguras a la Escuela
Sitio web	Alianza Rutas Seguras
Sitio web	Departamento de Transporte de EE.UU., Administración Federal de Carreteras, Rutas seguras a la escuela
Sitio web	Departamento de Transporte de California, Rutas Seguras a la escuela
Sitio web	Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras
Sitio web	CSBA

Referencias comparativas

Código	Descripción
0450	Plan integral de seguridad
0450	Plan integral de seguridad
0470	Plan de mitigación COVID-19
0500	Responsabilidad
1112	Relaciones con los medios de comunicación
1113	Sitios web del distrito y la escuela
1113	Sitios web del distrito y la escuela
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1220	Comités Consultivos Ciudadanos
1220	Comités Consultivos Ciudadanos
1230	Organizaciones conectadas con la escuela
1230	Organizaciones conectadas con la escuela
1260	Fundación educativa
1400	Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas

PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

1700	<u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3290	<u>Donaciones, subvenciones y herencias</u>
3470	<u>Emisión y gestión de deuda</u>
3510	<u>Operaciones de escuelas ecológicas</u>
3514	<u>Seguridad ambiental</u>
3514	<u>Seguridad ambiental</u>
3540	<u>Transportación</u>
3540	<u>Transportación</u>
3541	<u>Rutas y servicios de transportación</u>
5030	<u>Bienestar estudiantil</u>
5030	<u>Bienestar estudiantil</u>
5142	<u>Seguridad</u>
5142	<u>Seguridad</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad</u>
6142.8	<u>Educación Integral en Salud</u>
6142.8	<u>Educación Integral en Salud</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7111	<u>Evaluación de edificios existentes</u>
7150	<u>Selección y desarrollo del plantel</u>
7150	<u>Selección y desarrollo del plantel</u>

Norma
 Adoptada: 11 de agosto de 2010
 Revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6158(a)

ESTUDIO INDEPENDIENTE

La Directiva Educativa autoriza el estudio independiente como una estrategia de instrucción alternativa opcional para estudiantes elegibles cuyas necesidades pueden satisfacerse mejor a través del estudio fuera del salón de clases regular. El estudio independiente ofrecerá un medio de individualizar el plan educativo para servir a los estudiantes que deseen una experiencia educativa más desafiante, cuya salud u otras circunstancias personales dificulten la asistencia al salón de clases, que no puedan acceder a los cursos debido a problemas de programación o que necesitan recuperar créditos o mejorar en su aprendizaje. Según sea necesario para satisfacer las necesidades de los estudiantes, el estudio independiente se puede ofrecer en base a tiempo completo o tiempo parcial y junto con el estudio en el salón de clases a tiempo parcial o completo.

(cf. 5147 - Prevención de la deserción o abandono escolar)
(cf. 6011 - Estándares Académicos)
(cf. 6143 - Cursos de estudio)
(cf. 6146.1 - Requisitos de graduación de la escuela preparatoria)
(cf. 6146.11 - Créditos Alternativos para la Graduación)
(cf. 6172 - Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos)
(cf. 6200 - Educación de adultos)

El Superintendente o la persona designada puede proporcionar una variedad de oportunidades de estudio independiente, que incluyen, entre otras, a través de un programa o clase dentro de una escuela integral y una escuela alternativa o programa de elección, una escuela chárter, un formato basado en el hogar y un curso en línea.

El Distrito ha establecido dos niveles de voluntarios:

(cf. 0420.4 - Autorización de escuela chárter)
(cf. 6181 - Escuelas Alternativas/Programas de Elección)

Excepto para los estudiantes que, durante el año escolar 2021-2022, no puedan participar en la instrucción en el salón de clases debido a la cuarentena o al cierre de la escuela por exposición o infección con COVID-19, la participación de un estudiante en el estudio independiente será voluntaria. (Código de Educación 51747, 51749.5, 51749.6) Los estudiantes que participen en el estudio independiente tendrán derecho, en cualquier momento, a ingresar o regresar al modo de instrucción regular del salón de clases. (Código de Educación 51747; 5-CGR 11700)

El estudio independiente de cada estudiante estará bajo la supervisión general de un empleado del distrito que posea un documento de certificación válido de conformidad con el Código de Educación 44865 o una credencial de emergencia de conformidad con el Código de Educación 44300. El estudio independiente de los estudiantes deberá coordinarse, evaluarse y documentarse, como prescrito por la ley y reflejado en el reglamento administrativo adjunto. (Código de Educación 51747.5)

~~Los padres/tutores de los estudiantes que estén interesados en el estudio independiente deberán comunicarse con el Superintendente o la persona designada. El Superintendente o la persona designada aprobará el estudio independiente para un estudiante individual solo al determinar que el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos del Distrito para el estudio independiente y es probable que tenga éxito en el estudio independiente tan bien o mejor que en el entorno del salón de clases regular.~~

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Con la excepción de los estudiantes que, durante el año escolar 2021-2022, no pueden participar en la instrucción en el salón de clase debido a una cuarentena o al cierre de la escuela por exposición o infección con COVID-19, el período mínimo de tiempo para cualquier opción de estudio independiente serán ~~entre~~ tres días escolares consecutivos. (Código de Educación 51747)

Requisitos generales de estudio independiente

Para el año escolar 2021-22, el distrito ofrecerá estudio independiente, como se especifica en el Código de Educación 51745, para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes, a menos que el distrito haya obtenido una exención. (Código de Educación 51745)

Para el año escolar 2022-23 y en adelante, el Superintendente o su designado puede continuar ofreciendo y aprobando el estudio independiente para un estudiante individual al determinar que el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos del distrito para el estudio independiente y es probable que tenga éxito en el estudio independiente igual o mejor de lo que lo haría el estudiante en un salón de clases regular.

Los minutos de instrucción mínimos para los estudiantes que participan en el estudio independiente serán los mismos que se requieren para sus compañeros en la escuela que reciben instrucción en persona, excepto que la ley permita lo contrario. (Código de Educación 46100)

Acuerdos escritos

~~El Superintendente o la persona designada se asegurará de que exista un maestro escrito y, según corresponda, un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes que participan en un estudio independiente basado en un curso para cada estudiante participante según lo prescrito por la ley. (Código de Educación 51747, 51749.5)~~

~~El acuerdo maestro deberá especificar el período de tiempo en el que se debe completar cada asignación de estudio independiente. Debido a que la indulgencia excesiva en la duración de las asignaciones de estudio independiente puede resultar en que un estudiante se quede atrás de su sus compañeros y aumente el riesgo de abandonar la escuela, las asignaciones de estudio independiente se completarán no más de una semana después de no más de una semana asignada para todos los niveles de grado y tipos de programa. Sin embargo, Sin embargo, cuando sea necesario según las circunstancias específicas del programa aprobado del estudiante, el Superintendente o la persona designada puede permitir un período de tiempo más largo entre la fecha en que se realiza una asignación y la fecha de vencimiento. Sin embargo, en ningún caso la fecha de vencimiento de una cesión se extenderá más allá de la fecha de terminación del acuerdo.~~

Se llevará a cabo una evaluación para determinar si lo mejor para el estudiante es permanecer en el estudio independiente siempre que el estudiante **no logre un progreso educativo satisfactorio** o falte a tres tareas, a menos que el acuerdo por escrito del estudiante especifique un número menor o mayor de tareas sin hacer basado en la naturaleza de las asignaciones, el número total de asignaciones u otras circunstancias únicas. **El progreso educativo satisfactorio se determinará en base a todos los siguientes indicadores: (Código de Educación 51747)**

1. El logro y la participación del estudiante en el programa de estudio independiente, según lo indicado por el desempeño del estudiante en las medidas aplicables de desempeño y participación del estudiante a nivel del estudiante especificadas en el Código de Educación 52060
2. La finalización de las tareas, evaluaciones u otros indicadores que evidencien que el estudiante está trabajando en las tareas.
3. Aprendizaje de los conceptos requeridos, según lo determine el maestro supervisor
4. Progreso hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determine el maestro supervisor

ESTUDIO INDEPENDIENTE

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que los estudiantes que participan en el estudio independiente reciban contenido alineado con los estándares del nivel de grado a un nivel de calidad y desafío intelectual sustancialmente equivalente a la instrucción en persona. Para las escuelas preparatorias, esto incluirá el acceso a todos los cursos ofrecidos por el distrito para la graduación y aprobados por la Universidad de California o la Universidad Estatal de California como acreditables según los criterios de admisión A–G. (Código de Educación 51747)

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que los estudiantes que participen en el estudio independiente durante 15 días escolares o más reciban lo siguiente durante el año escolar: (Código de Educación 51747)

1. Para los estudiantes en los grados de kínder de transición, kínder y los grados 1 a 3, oportunidades para la instrucción sincrónica diaria
2. Para los estudiantes en los grados 4-8, oportunidades para la interacción diaria en vivo y al menos instrucción sincrónica semanal
3. Para estudiantes en los grados 9-12, oportunidades de instrucción sincrónica al menos semanalmente

El superintendente o la persona designada se asegurará de que se utilicen procedimientos para estrategias de reincorporación estructuradas para todos los estudiantes ~~que no generen asistencia durante más de tres días escolares o el 60 por ciento de los días de instrucción en una semana escolar, o que estén en violación de su acuerdo escrito. Este requisito solo se aplica a los estudiantes que participan en un programa de estudio independiente durante 15 días escolares o más que~~ Los procedimientos incluirán, pero no se limitarán necesariamente a, todo lo siguiente: (Código de Educación 51747)

1. No generan asistencia durante más de tres días escolares o el 60 por ciento de los días de instrucción en una semana escolar, o el 10 por ciento del tiempo de instrucción mínimo requerido durante cuatro semanas continuas del calendario de instrucción aprobado por el distrito.
2. Se determina que no participan de conformidad con la Sección 51747.5 por más de tres días escolares o el 60 por ciento de los días programados de instrucción sincrónica en un mes escolar, según corresponda, por grado
3. Están en incumpliendo de su acuerdo por escrito

Los procedimientos de estrategias de reincorporación por niveles utilizados en los programas de estudio independientes del distrito incluirán, entre otros, todos los siguientes: (Código de Educación 51747)

1. Verificación de la información de contacto actual de cada estudiante inscrito
2. Notificación a los padres/tutores de la falta de participación dentro de un día escolar del registro de ausencia de un día de no asistencia o falta de participación
3. Un plan de alcance de la escuela para determinar las necesidades de los estudiantes, incluida la conexión con los servicios sociales y de salud, según sea necesario.
4. Un estándar claro para requerir una conferencia entre el estudiante, los padres y el educador para revisar el acuerdo escrito del estudiante y reconsiderar el impacto del programa de estudio independiente en el rendimiento y el bienestar del estudiante.

El Superintendente o la persona designada elaborará un plan para la transición de los estudiantes cuyas familias deseen regresar a la instrucción en persona desde el estudio independiente de manera expedita y, en ningún caso después de cinco días de instrucción. Este requisito solo se aplica a los estudiantes que participan en un programa de estudio independiente durante 15 días escolares o más. (Código de Educación 51747)

El superintendente o la persona designada se asegurará de que **exista** un acuerdo maestro por escrito ~~existe y, como sea apropiado, un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes que participan en el estudio independiente basado en un curso,~~ para cada estudiante participante según lo prescrito por la ley. (Código de Educación 51747, 51749.5)

ESTUDIO INDEPENDIENTE

El distrito deberá proporcionar un aviso por escrito a los padres/tutores de todos los estudiantes inscritos sobre la opción de inscribir a su hijo en instrucción en persona o estudio independiente durante el año escolar 2021-22. Este aviso se publicará en el sitio web del distrito e incluirá, como mínimo, información sobre el derecho a solicitar una conferencia entre el estudiante, los padres y el educador antes de la inscripción, los derechos de los estudiantes con respecto a los procedimientos para inscribirse, cancelar la inscripción y volver a inscribirse en el estudio independiente, y el tiempo de instrucción, incluido el aprendizaje sincrónico y asincrónico, al que tendrá acceso un estudiante como parte del estudio independiente. (Código de Educación 51747)

~~A pedido del padre/tutor de un estudiante, y antes de tomar una decisión sobre la inscripción o cancelación de la inscripción en el estudio independiente y firmar un acuerdo por escrito para hacerlo, como se describe a continuación en la sección "Acuerdo maestro", el distrito deberá llevar a cabo una conferencia telefónica, videoconferencia o en persona entre el estudiante, los padres y el educador u otra reunión durante la cual el estudiante, el padre o tutor o, si se solicita, su defensor puede hacer preguntas sobre las opciones educativas, incluidas las ofertas de planes de estudio y apoyos no académicos estarán disponibles para el estudiante en estudio independiente. (Código de Educación 51747)~~

Acuerdo Maestro

Se elaborará e implementará un acuerdo por escrito para cada estudiante que participe en el estudio independiente durante tres o más días escolares consecutivos. (Código de Educación 46300, 51747; 5 CCR11703)

Sin embargo, Ppara el año escolar 2021-22 solamente, el distrito deberá obtener un acuerdo por escrito firmado de cada estudiante que participe en un programa de estudio independiente por cualquier período de tiempo, a más tardar 30 días después del primer día de instrucción en el programa de estudio independiente.

~~Se elaborará e implementará un acuerdo por escrito para cada estudiante que participe en el estudio independiente durante cinco o más días escolares consecutivos. (Código de Educación 46300, 51747; 5 CCR 11703)~~

El acuerdo deberá incluir datos generales del estudiante, incluido el nombre del estudiante, la dirección, el nivel de grado, la fecha de nacimiento, la escuela de inscripción y la ubicación del programa.

El acuerdo de estudio independiente para cada estudiante participante también incluirá, entre otros, todo lo siguiente: (Código de Educación 51747; 5 CCR 11700, 11702)

- 1. La frecuencia, la hora, el lugar y la manera de enviar las tareas del estudiante, informar el progreso académico del estudiante y comunicarse con el padre/tutor del estudiante con respecto al progreso académico del estudiante.**
- 2. Los objetivos y métodos de estudio para el trabajo del estudiante y los métodos utilizados para evaluar ese trabajo**
- 3. Los recursos específicos que estarán disponibles para el estudiante, incluidos los materiales y el personal, y el acceso a la conectividad a Internet y los dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado.**
- 4. Una declaración de la política de la Directiva que detalla el tiempo máximo permitido entre una tarea y su finalización, el nivel de progreso educativo satisfactorio y la cantidad de tareas perdidas, lo que desencadenará una evaluación de si se debe permitir que el estudiante continúe en estudio independiente**
- 5. La duración del acuerdo de estudio independiente, incluidas las fechas de inicio y finalización de la participación del estudiante en el estudio independiente en virtud del acuerdo, con un máximo de un año escolar**
- 6. Una declaración del número de créditos de cursos o, para los grados primarios, otras medidas de logro académico apropiado con el acuerdo, que el estudiante obtendrá al completarlo**

ESTUDIO INDEPENDIENTE

7. Una declaración que detalla los apoyos académicos y de otro tipo que se brindarán para abordar las necesidades de los estudiantes que no están rindiendo al nivel de su grado o que necesitan apoyo en otras áreas, como estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades con un programa de educación individualizado o un Plan de la Sección 504 para ser consistente con su programa o plan, estudiantes en hogares de crianza o sin hogar, y estudiantes que requieren apoyo de salud mental.
8. Una declaración de que el estudio independiente es una alternativa educativa opcional en la que no se puede exigir la participación de ningún estudiante.

Para el año escolar 2021-2022, esta declaración no se requerirá para la participación de un estudiante en un estudio independiente si el estudiante no puede asistir a la instrucción en persona debido a una cuarentena o al cierre de la escuela exigido por una orden de salud local o estatal o por una guía a la exposición del estudiante o infección con COVID-19.

9. En el caso de un estudiante suspendido o expulsado que es remitido o asignado a cualquier escuela, clase o programa de conformidad con el Código de Educación 48915 o 48917, una declaración de que la instrucción puede brindarse a través del estudio independiente solo si al estudiante se le ofrece la alternativa de instrucción en el salón de clase
10. Antes del comienzo del estudio independiente, el acuerdo deberá ser firmado y fechado por el estudiante, el padre/tutor o cuidador del estudiante si el estudiante es menor de 18 años, el empleado certificado responsable de la supervisión general del estudio independiente y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al estudiante.

Sin embargo, para el año escolar 2021-22, el distrito deberá obtener un acuerdo por escrito firmado para el estudio independiente del estudiante, o del padre/tutor del estudiante si el estudiante es menor de 18 años, el empleado certificado que ha sido designado como responsable de la supervisión general del estudio independiente, y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al estudiante alumno, a más tardar 30 días después del primer día de instrucción en el programa de estudio independiente o el 15 de octubre, lo que ocurra más tarde .

Los acuerdos por escrito se pueden firmar usando una firma electrónica que cumpla con los estándares estatales y federales, según lo determine el Departamento de Educación de California (CDE). (Código de Educación 51747)

La firma del padre/tutor en el acuerdo constituirá un permiso para que el estudiante reciba instrucción a través del estudio independiente.

Estudio independiente basado en cursos

El programa de estudio independiente basado en cursos del distrito para estudiantes en los grados K-12 estará sujeto a los siguientes requisitos: (Código de Educación 51749.5)

1. Se debe completar y archivar un acuerdo de aprendizaje firmado para cada estudiante participante de conformidad con el Código de Educación 51749.6
2. Los cursos se impartirán bajo la supervisión general de empleados certificados que posean la credencial correspondiente en la materia y sean empleados del distrito o de otro distrito, escuela chárter u oficina de educación del condado con la que el distrito tenga un memorando de entendimiento para proporcionar la instrucción. (cf. 4112.2 - Certificación)

ESTUDIO INDEPENDIENTE

- 3. Los cursos deberán ser certificados anualmente por resolución de la Directiva para que tengan el mismo rigor y calidad educativa y proporcionen un desafío intelectual que sea sustancialmente equivalente a la instrucción presencial en el salón de clase, y deberán estar alineados con todos los estándares de contenido locales y estatales pertinentes. Para las escuelas preparatorias, esto incluirá el acceso a todos los cursos ofrecidos por el distrito para la graduación y aprobados por la Universidad de California o la Universidad Estatal de California como acreditables según los criterios de admisión A-G. La certificación deberá, como mínimo, incluir la duración, la cantidad de minutos de instrucción diarios equivalentes para cada día escolar en el que el estudiante esté inscrito, la cantidad de minutos de instrucción totales equivalentes y la cantidad de créditos de curso para cada curso, en consonancia con la de la clase equivalente basados en cursos. La certificación también incluirá planes para brindar oportunidades a lo largo del año escolar, para que los estudiantes en los grados de kínder de transición, kínder y los grados 1-3 reciban instrucción sincrónica diaria, para los estudiantes en los grados 4-8, para recibir interacción diaria en vivo y en al menos instrucción sincrónica semanal, y para que los estudiantes en los grados 9-12 reciban instrucción sincrónica al menos semanalmente.**
- 4. Los estudiantes inscritos en cursos de estudio independiente deberán cumplir con los requisitos de edad aplicables establecidos de conformidad con el Código de Educación 46300.1, 46300.4, 47612 y 47612.1, y los requisitos de residencia e inscripción aplicables establecidos de conformidad con el Código de Educación 46300.2, 47612, 48204 y 51747.3.**
- 5. Para cada estudiante que participe en un curso de estudio independiente, el progreso educativo satisfactorio se determinará con base en el logro y la participación del estudiante en el programa de estudio independiente, según lo indicado por su desempeño en las medidas aplicables de desempeño y participación estudiantil a nivel de estudiante establecidas en el Código de Educación 52060, finalización de tareas, evaluaciones u otros indicadores que demuestren que el estudiante está trabajando en las tareas, aprendiendo los conceptos requeridos, según lo determine el maestro supervisor, y progresa hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determine el maestro supervisor.**

Si no se logra un progreso educativo satisfactorio en una clase de estudio independiente, el maestro deberá notificar al estudiante y, si el estudiante es menor de 18 años, al padre/tutor del estudiante. El maestro llevará a cabo una evaluación para determinar si lo mejor para el estudiante es permanecer en el curso o si el estudiante debe ser referido a un programa alternativo, que puede incluir, entre otros, un programa escolar regular. Un registro escrito de los resultados de la evaluación será un registro provisional obligatorio del estudiante mantenido durante tres años a partir de la fecha de la evaluación. Si el estudiante se transfiere a otra escuela pública de California, el registro se enviará a esa escuela.

Se utilizarán procedimientos para estrategias de reincorporación niveladas para todos los estudiantes que no estén logrando un progreso educativo satisfactorio en uno o más cursos o que infrinjan el acuerdo de aprendizaje por escrito, como se describe en la sección "Acuerdo de aprendizaje para el estudio independiente basado en un curso" a continuación. Estos procedimientos incluirán, entre otros, la verificación de la información de contacto actual de cada estudiante inscrito, la notificación a los padres/tutores de la falta de participación dentro de un día escolar de la ausencia o falta de participación, un plan de divulgación de la escuela para determinar las necesidades de los estudiantes, incluida la conexión con los servicios sociales y de salud según sea necesario, y un estándar claro para requerir una reunión entre el estudiante, los padres y el educador para revisar el acuerdo escrito del estudiante y reconsiderar el impacto del programa de estudio independiente en el rendimiento y el bienestar del estudiante .

(cf. 5125 - Expedientes estudiantiles)

- 6. Los exámenes serán administrados por un supervisor.**
- 7. Los resultados de las pruebas estatales se informarán y asignarán a la escuela en la que está inscrito el estudiante y se incluirán en los resultados agregados del distrito. Los resultados de las pruebas también se desglosarán con el fin de compararlos con los resultados de las pruebas de los estudiantes inscritos en cursos presenciales. (cf. 6162.51 - Pruebas estatales de rendimiento académico)**
- 8. No se requerirá que un estudiante se inscriba en cursos incluidos en el programa de estudio independiente basado en cursos.**

ESTUDIO INDEPENDIENTE

9. La proporción de alumnos por maestro en los cursos de este programa deberá cumplir con los requisitos del Código de Educación 51745.6.
10. Para cada estudiante, los minutos de instrucción diarios equivalentes combinados para los cursos de este programa y todos los demás cursos deberán cumplir con los requisitos mínimos de días de instrucción aplicables, y se ofrecerá al estudiante el mínimo total anual de minutos de instrucción equivalentes de conformidad con el Código de Educación 46200-46208.

(cf. 6111 - Calendario Escolar)

(cf. 6112 - Día Escolar)

11. Los cursos requeridos para la graduación de la escuela secundaria o para la admisión a la Universidad de California o a la Universidad Estatal de California no se ofrecerán exclusivamente a través del estudio independiente.
12. A un estudiante que participe en este programa no se le cobrará una tarifa que esté prohibida por el Código de Educación 49011. (cf. 3260 - Tarifas y cargos).
13. No se le prohibirá a un estudiante participar en un estudio independiente únicamente sobre la base de que el estudiante no tiene los materiales, el equipo o el acceso a la conexión a Internet necesarios para participar en el curso.
14. Un estudiante con discapacidades, como se define en el Código de Educación 56026, no participará en un estudio independiente basado en un curso, a menos que el programa de educación individualizado del estudiante disponga específicamente para esa participación.
15. Un estudiante discapacitado temporalmente no recibirá instrucción individual de conformidad con el Código de Educación 48206.3 a través del estudio independiente basado en cursos.
16. El distrito mantendrá un plan para la transición de cualquier estudiante cuya familia desee regresar a la instrucción en persona desde el estudio independiente basado en cursos de manera expedita y, en ningún caso, más tarde de cinco días de instrucción.

Acuerdo de aprendizaje para estudios independientes basados en cursos

Antes de inscribir a un estudiante en un curso dentro de este programa, el Superintendente o la persona designada deberá proporcionar al estudiante y, si el estudiante es menor de 18 años, a sus padres/tutores, un acuerdo de aprendizaje por escrito que incluya todo lo siguiente: (Código de Educación 51749.6)

1. Un resumen de las políticas y procedimientos del distrito relacionados con el estudio independiente basado en cursos de conformidad con el Código de Educación 51749.5
2. La duración de los cursos inscritos y la cantidad de créditos de curso para cada curso inscrito, de conformidad con las certificaciones de la Directiva realizadas de conformidad con el artículo n.º 23 de la sección anterior Estudio independiente basado en el curso.
3. La duración del acuerdo de aprendizaje, que no deberá exceder un año escolar ni abarcar varios años escolares.
4. Los objetivos de aprendizaje y las expectativas para cada curso, incluida, entre otras, una descripción de cómo se mide el progreso educativo satisfactorio y cuándo se requiere una evaluación del estudiante para determinar si el estudiante debe permanecer en el curso o ser referido a un programa alternativo, que puede incluir, entre otros, un programa escolar regular.
5. Los recursos específicos que se pondrán a disposición del estudiante, incluidos los materiales y el personal, y el acceso a la conectividad a Internet y los dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado.

ESTUDIO INDEPENDIENTE

6. Una declaración que detalla los apoyos académicos y de otro tipo que se brindarán para abordar las necesidades de los estudiantes que no están rindiendo al nivel de su grado o que necesitan apoyo en otras áreas, como estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades con un programa de educación individualizado o un plan de la Sección 504 para ser coherente con su programa o plan, estudiantes en hogares de guarda o sin hogar, y estudiantes que requieren apoyo de salud mental.
7. Una declaración de que la inscripción es una alternativa educativa opcional en la que no se puede exigir la participación de ningún estudiante. En el caso de un estudiante que sea suspendido o expulsado, o que sea remitido o asignado a cualquier escuela, clase o programa de conformidad con el Código de Educación 48915 o 48917, el acuerdo también deberá incluir la declaración de que se puede brindar instrucción al estudiante a través de estudio independiente basado en cursos solo si al estudiante se le ofrece la alternativa de instrucción en el salón de clases.
8. La manera, la hora, la frecuencia y el lugar para enviar las tareas de un estudiante, para informar el progreso académico del estudiante y para comunicarse con el padre/tutor del estudiante con respecto al progreso académico del estudiante.
9. Los objetivos y métodos de estudio para el trabajo del estudiante, y los métodos usados para evaluar ese trabajo.
10. Una declaración de las políticas adoptadas con respecto al tiempo máximo permitido entre la asignación y la finalización del trabajo asignado de un estudiante, el nivel de progreso educativo satisfactorio y la cantidad de asignaciones perdidas permitidas antes de una evaluación de si el estudiante debe ser permitido continuar en el estudio independiente basado en un curso.
11. Una declaración del número de créditos del curso o, para las calificaciones de primaria, otras medidas de logro académico apropiadas para el acuerdo de aprendizaje, que obtendrá el estudiante al finalizar.
12. Para el año escolar 2022-2023 y en adelante, Antes del comienzo de un curso de estudio independiente, el acuerdo de aprendizaje deberá ser firmado y fechado por el estudiante y por el padre/tutor o cuidador del estudiante, si el estudiante tiene menos de 18 años de edad, el empleado certificado que ha sido designado como responsable de la supervisión general del curso de estudio independiente, y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al estudiante. A los efectos de este párrafo, "cuidador" significa una persona que ha cumplido con los requisitos del Código de Familia 6550-6552.

~~Sin embargo, p~~Para el año escolar 2021–22, el distrito deberá obtener un acuerdo por escrito firmado para el estudio independiente del estudiante, o del padre/tutor del estudiante si el estudiante es menor de 18 años, el empleado certificado que ha sido designado como responsable de la supervisión general del curso de estudio independiente, y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al alumno a más tardar 30 días después del primer día de instrucción.

~~El~~ Un acuerdo escrito puede firmarse usando una firma electrónica que cumpla con los estándares estatales y federales, según lo determine el CDE. (Código de Educación 51749.6)

~~El~~ acuerdo de aprendizaje firmado por un padre/tutor de un estudiante menor de 18 años ~~la firma del estudiante o~~ deberá constituir el permiso de los padres/tutores para que el estudiante reciba instrucción a través del estudio independiente basado en un curso. (Código de Educación 51749.6)

~~El~~ Superintendente o la persona designada deberá conservar una copia física o electrónica del acuerdo de aprendizaje firmado durante al menos tres años y, según corresponda, para fines de auditoría. (Código de Educación 51749.6)

A solicitud de los padres/tutores de un estudiante, y antes de firmar un acuerdo por escrito como se describe anteriormente, el distrito llevará a cabo una conferencia por teléfono, videoconferencia o en persona entre el estudiante, los padres y el educador, u otra reunión durante la cual el estudiante, el padre/ tutor o su defensor pueden hacer preguntas sobre las opciones educativas, incluidas las ofertas de planes de estudio y los apoyos no académicos que estarán disponibles para el estudiante en el estudio independiente. (Código de Educación 51749.6)

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Estudiante-Conferencias de padres-educadores Conferencias de maestros

Se llevará a cabo una conferencia de estudiante-padre-educador según corresponda, lo que incluye, entre otros, como una estrategia de reincorporación o si lo solicita un padre/tutor antes de la inscripción o cancelación de la inscripción en el estudio independiente. (Código de Educación 51745.5, 51747, 51749.5)

~~Los maestros supervisores deben establecer un horario apropiado para las conferencias entre estudiantes y maestros a fin de ayudar a identificar a los estudiantes que se atrasan en su trabajo o que están en peligro de reprobación o abandonar la escuela. Se espera que los maestros controlen el progreso de los estudiantes y trabajen de cerca con cada estudiante para determinar la cantidad y el tipo de contacto necesario para que el estudiante tenga éxito en el programa.~~

~~Faltar a las citas con el maestro supervisor sin razones válidas puede desencadenar una evaluación para determinar si el estudiante debe permanecer en el estudio independiente.~~

Estudio independiente en el hogar

~~El Superintendente o la persona designada alentará a los padres/tutores que deseen enseñar a sus hijos en casa a que participen en el estudio independiente. Tal participación permite el contacto continuo y la cooperación entre el sistema escolar y el estudiante basado en el hogar y asegura que al estudiante se le ofrecerá una educación basada en estándares sustancialmente equivalente en calidad y cantidad a la instrucción en el salón de clases del Distrito.~~

Registros con fines de auditoría

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que se mantengan los registros con fines de auditoría. Estos registros incluirán, entre otros: (Código de Educación 51748; 5 CCR 11703)

- 1. Una copia de la política de la Directiva, el reglamento administrativo y otros procedimientos relacionados con el estudio independiente.**
- 2. Una lista de los estudiantes, por nivel de grado, programa y escuela, que han participado en el estudio independiente, junto con las unidades del plan de estudios que intentaron y completaron los estudiantes en los grados K-8 y los créditos del curso intentados y otorgados a estudiantes en los grados 9-12 y educación para adultos**
- 3. Un archivo de todos los acuerdos, con muestras representativas de los productos de trabajo de cada estudiante que lleven las anotaciones del maestro supervisor que indiquen que el maestro evaluó personalmente el trabajo o revisó personalmente las evaluaciones hechas por otro maestro certificado.**
- 4. Según sea apropiado para el programa en el que participan los estudiantes, un registro de asistencia diario o por hora que esté separado de los registros de asistencia en el salón de clases, mantenido de manera actualizada como valores de tiempo de los productos del trabajo de los estudiantes juzgados por un maestro certificado y revisado por el maestro supervisor si son dos personas diferentes**
- 5. Documentación adecuada del cumplimiento de las proporciones maestro-alumno requeridas por el Código de Educación 51745.6 y 51749.5 (Código de Educación 51745.6 y 51749.5)**
- 6. Documentación adecuada del cumplimiento de los requisitos conforme al Código de Educación 51747.5 para garantizar la coordinación, evaluación y supervisión del estudio independiente de cada estudiante por parte de un empleado del distrito que posea un documento de certificación válido conforme al Código de Educación 44865 o una credencial de emergencia conforme a al Código de Educación 44300 (Código de Educación 51747.5)**

El distrito deberá documentar la participación de cada estudiante en la interacción en vivo y la instrucción sincrónica de conformidad con el Código de Educación 51747 en cada día escolar, según corresponda, en su totalidad o en parte, para los cuales se proporciona interacción en vivo o instrucción sincrónica como parte del programa de estudio independiente. Un estudiante que no participe en la interacción en vivo programada de estudio independiente o la instrucción sincrónica en un día escolar será documentado como no participante para ese día escolar. (Código de Educación 51747.5)

ESTUDIO INDEPENDIENTE

El Superintendente o la persona designada también deberá mantener un registro escrito o basado en computadora, como un libro de calificaciones o un documento de resumen de la participación de los estudiantes, para cada clase, de todas las calificaciones, tareas y evaluaciones de cada estudiante para tareas de estudio independiente. (Código de Educación 51747.5)

El acuerdo firmado y fechado, cualquier acuerdo complementario, los registros de asignación, las muestras de trabajo y los registros de asistencia se pueden mantener en un archivo electrónico. (Código de Educación 51747)

Programa de Evaluación

El Superintendente o la persona designada deberá informar anualmente a la Directiva la cantidad de estudiantes del Distrito que participan en el estudio independiente, la asistencia diaria promedio generada para propósitos de prorrateo, el desempeño de los estudiantes medido por indicadores estándar y en comparación con los estudiantes en instrucción basada en el salón de clases, y la cantidad y proporción de estudiantes de estudios independientes que se gradúan o completan exitosamente estudios independientes. Con base en la evaluación del programa, la Directiva y el Superintendente determinarán las áreas de mejora del programa según sea necesario.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

(cf. 5121 - Calificaciones/Evaluación del rendimiento estudiantil)

(cf. 6162.5 - Evaluación del estudiante)

(cf. 6162.51 - Pruebas estatales de rendimiento académico)

(cf. 6162.52 - Examen de egreso de la escuela secundaria)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estatal	Descripción
5 CCR 11700-11705	Estudio independiente
Código educativo 17289	Exención para instalaciones
Código educativo 41020	Requisito de auditoria anual
Código educativo 41422	Crédito de prorrateo por incapacidad del estudiante para asistir en persona o cierre de la escuela debido a COVID-19
Código educativo 41976.2	Programa de estudio independiente; financiación de la educación de adultos
Código educativo 42238	Límites de ingresos
Código educativo 42238.05	Fórmula de financiación de control local; promedio de asistencia diaria
Código educativo 44865	Cualificaciones para maestros en el hogar
Código educativo 46100	Duración de la jornada escolar
Código educativo 46200-46208	Incentivos para día y año de instrucción más largo
Código educativo 46300-46307.1	Métodos para calcular el promedio de asistencia diaria
Código educativo 46390-46393	Promedio de asistencia diaria de emergencia
Código educativo 46600	Cómputo de asistencia entre distritos

ESTUDIO INDEPENDIENTE**Estatal**

Código educativo 47612-47612.1

Código educativo 47612.5

Código educativo 48204

Código educativo 48206.3

Código educativo 48220

Código educativo 48340

Código educativo 48915

Código educativo 48916.1

Código educativo 48917

Código educativo 49011

Código educativo 51225.3

Código educativo 51745-51749.6

Código educativo 52060

Código educativo 52522

Código educativo 52523

Código educativo 56026

Código educativo 58500-58512

Código familiar 6550-6552

Federal

20 USC 6301

20 USC 6311

Recursos administrativos

Publicación del Departamento de Educación de California

Descripción

Operación de la escuela chárter

Operaciones de escuelas chárter, requisitos generales

Requisitos de domicilio para asistir a la escuela

Instrucción en el hogar o en el hospital; estudiantes con discapacidades temporales

Clases de niños exentas

Mejora de la asistencia de alumnos

Expulsión; circunstancias particulares

Requisitos del programa educativo para estudiantes expulsados

Suspensión de la orden de expulsión

Cuotas de estudiantes

Graduación de preparatoria

Programas de estudio independiente

Plan de Control Local y Rendición de Cuentas

Entrega de instrucción alternativa de educación para adultos

Educación de adultos como complemento del plan de estudio de la escuela preparatoria; criterios

Individuo con necesidades excepcionales

Escuelas alternativas y programas de elección

Cuidadores

Descripción

Maestros altamente cualificados

Plan estatal

Descripción

Requisitos legales para el estudio independiente, 2021

Realizando determinaciones individualizadas de necesidad, 2021

Aclaraciones para el aprendizaje estudiantil en cuarentena, 2021

Preguntas frecuentes sobre el estudio independiente de AA y TI 2021-22, 2021

Guía de estándares e integración del aprendizaje digital de California, abril de 2021

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Publicación del Departamento de Educación de California Decisión judicial	Elementos del Estudio Independiente Ejemplar Escuelas de la Ciudad de Modesto v. Panel de apelación de auditorías educativas, (2004) 123 Cal.App.4th 1365
Publicación del Panel de Apelaciones de Auditorías Educativas	Guía para auditorías anuales de agencias de educación locales K-12 e informes estatales de cumplimiento
Sitio web	Consortio de California para el Estudio Independiente
Sitio web	Departamento de Educación de California, Estudio Independiente
Sitio web	Panel de Apelaciones de Auditoría Educativa

Referencias comparativas

Código	Descripción
0410	No discriminación en Programas y Actividades del Distrito
0420.4	Autorización de escuela chárter
0420.4	Autorización de escuela chárter
0470	Plan de Mitigación COVID-19
0500	Responsabilidad
3260	Cuotas y tarifas
3260	Cuotas y tarifas
3516.5	Horario de emergencia
3580	Registros del distrito
3580	Registros del distrito
4112.2	Certificación
4112.2	Certificación
4131	Capacitación del personal
4131	Capacitación del personal
5111.1	Residencia domiciliar del distrito
5111.1	Residencia domiciliar del distrito
5112.3	Permiso de ausencia estudiantil
5112.3	Permiso de ausencia estudiantil
5113	Ausencias y excusas
5113	Ausencias y excusas

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Código	Descripción
5113.1	<u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>
5113.1	<u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>
5121	<u>Calificaciones/evaluación del rendimiento estudiantil</u>
5121	<u>Calificaciones/evaluación del rendimiento estudiantil</u>
5125	<u>Registro estudiantil</u>
5125	<u>Registro estudiantil</u>
5126	<u>Premios por logros</u>
5126	<u>Premios por logros</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5147	<u>Prevención de la deserción o abandono escolar</u>
5147	<u>Prevención de la deserción o abandono escolar</u>
6000	<u>Conceptos y roles</u>
6011	<u>Estándares académicos</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6112	<u>Día escolar</u>
6112	<u>Día escolar</u>
6142.4	<u>Servicio de aprendizaje/Clases de servicio comunitario</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6146.1	<u>Requisitos de graduación de la escuela preparatoria</u>
6146.1	<u>Requisitos de graduación de la escuela preparatoria</u>
6146.11	<u>Créditos alternativos hacia la graduación</u>
6146.11	<u>Créditos alternativos hacia la graduación</u>

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Código	Descripción
6152	<u>Asignación de clase</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizado</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizado</u>
6162.5	<u>Evaluación del estudiante</u>
6162.51	<u>Exámenes estatales de rendimiento académico</u>
6162.51	<u>Exámenes estatales de rendimiento académico</u>
6164.5	<u>Equipos de Éxito Estudiantil</u>
6172	<u>Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos</u>
6172	<u>Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/Programas de opción</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/Programas de opción</u>
6183	<u>Instrucción en el hogar y el hospital</u>
6184	<u>Continuación educativa</u>
6184	<u>Continuación educativa</u>
6185	<u>Escuela diurna comunitaria</u>
6185	<u>Escuela diurna comunitaria</u>
6200	<u>Educación de adultos</u>
6200	<u>Educación de adultos</u>

Norma
 Adoptada: 22 de septiembre de 1999
 Revisada: 7 de enero de 2015
 Revisada: 20 de mayo de 2015
 Revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Relaciones comunitarias

BP 1240(a)

ASISTENCIA VOLUNTARIA

La Directiva Educativa reconoce que la asistencia de voluntarios en las escuelas puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la seguridad escolar al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. La Directiva alienta a los padres/tutores y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimiento y habilidades con los estudiantes.

- (cf. 1000 - Conceptos y Roles)
- (cf. 1700 - Relaciones entre la Industria Privada y las Escuelas)
- (cf. 4127/4227/4327 - Entrenadores temporales de equipos atléticos)
- (cf. 4222 - Ayudantes de maestros/Paraprofesionales)
- (cf. 5020 - Derechos y responsabilidades de los padres)
- (cf. 6020 - Participación de los padres)
- (cf. 6171 - Programas del Título I)

El Superintendente o la persona designada desarrollará e implementará un plan para reclutar, seleccionar y colocar voluntarios, incluidas estrategias para llegar a grupos de padres/tutores y miembros de la comunidad subrepresentados. Él/ella también puede reclutar miembros de la comunidad para servir como mentores o hacer referencias apropiadas a organizaciones comunitarias.

El Distrito ha establecido dos niveles de voluntarios:

1. Los voluntarios de Nivel I tienen contacto directo con los estudiantes y supervisión de los estudiantes. Para convertirse en un voluntario de Nivel I, complete un formulario de solicitud de voluntario, junto con una verificación de antecedentes y autorización de huellas dactilares, una autorización de TB, complete un formulario de Exención de responsabilidad y **siga los protocolos COVID-19 establecidos por el Distrito prueba de vacunación COVID-19 a través del Oficina de Personal del Distrito.**
2. Los voluntarios de Nivel II no tienen contacto con estudiantes y son supervisados por un miembro del personal clasificado o certificado a discreción del administrador del plantel. Para ser un voluntario de Nivel II, complete un formulario de solicitud de voluntario, obtenga una autorización de la **Ley de Megan de la Ley Megan, obtenga una autorización de huellas dactilares,** una autorización de TB, complete un formulario de exención de responsabilidad y **prueba de vacunación contra COVID-19 siga los protocolos de COVID-19 establecida por el Distrito.**

- (cf. 1020 - Servicios para jóvenes)
- (cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)

La Directiva prohíbe el acoso de cualquier voluntario por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, información genética, estado civil, sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, orientación sexual, o estado militar y de veterano. (Código de Gobierno 12940)

- (cf. 0410 - No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito)

ASISTENCIA VOLUNTARIA

Según corresponda, el Superintendente o la persona designada proporcionará a los voluntarios información sobre las metas, los programas y las prácticas de la escuela y una orientación u otra capacitación relacionada con sus responsabilidades específicas. Los empleados que supervisan a los voluntarios se asegurarán de que a los voluntarios se les asignen responsabilidades significativas que utilicen sus habilidades y experiencia y maximicen su contribución al programa educativo.

El trabajo voluntario se limitará a aquellos proyectos que no reemplazan los deberes normales del personal clasificado. Sin embargo, la Directiva alienta a los voluntarios a trabajar en proyectos a corto plazo en la medida en que mejoren el salón de clases o la escuela y cumplan con los acuerdos negociados por los empleados.

El Superintendente o su designado establecerá procedimientos para determinar si los voluntarios poseen las calificaciones, si las hubiere, requeridas por la ley y el reglamento administrativo para los tipos de funciones que realizarán.

Los voluntarios actuarán de acuerdo con las políticas, los reglamentos y las reglas escolares del Distrito. El Superintendente o su designado será responsable de investigar y resolver las quejas sobre los voluntarios.

(cf. 3515.2 - Interrupciones)

La Directiva alienta a los directores a desarrollar un medio para reconocer las contribuciones de los voluntarios de cada escuela.

(cf. 1150 - Menciones y premios)

El Superintendente o su designado informarán periódicamente a la Directiva sobre el programa de asistencia voluntaria del Distrito.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

Seguro de compensación de trabajadores

La Directiva desea proporcionar un entorno seguro para los voluntarios y minimizar la exposición del Distrito a la responsabilidad.

Tras la adopción de una resolución por parte de la Directiva, los voluntarios tendrán derecho a los beneficios de compensación para trabajadores por cualquier lesión sufrida mientras prestaban servicio para el Distrito. (Código Laboral 3364.5)

(cf. 3530 - Gestión de Riesgos/Seguros)

(cf. 4157.1/4257.1/4357.1 - Lesiones relacionadas con el trabajo)

El Superintendente o la persona designada ~~deberá~~ **podrá** informar periódicamente a la Directiva sobre la implementación de las actividades y el progreso hacia las metas del programa. Dichos informes pueden incluir, pero no ~~se están~~ **están** limitados a niveles de participación en actividades promocionales y educativas, resultados de encuestas sobre las actitudes de los padres/tutores acerca de permitir que sus hijos vayan a pie o en bicicleta a la escuela, recuentos de la cantidad de estudiantes que usan varios medios de transporte hacia y desde la escuela y cómo estos números han cambiado con el tiempo, registros de asistencia de los estudiantes y llegada a tiempo, y datos de lesiones dentro de los límites de asistencia de la escuela o el Distrito.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

ASISTENCIA VOLUNTARIA

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estatal	Descripción
22 CCR 101170	Expedición de antecedentes penales
22 CCR 101216	Exámenes de salud, voluntarios en guarderías
Código educativo 35021	Ayudantes voluntarios
Código educativo 35021.1	Comprobación automática de registros
Código educativo 35021.3	Registro de voluntarios para programas antes/después de clases
Código educativo 44010	Ofensa sexual; definición
Código educativo 44814-44815	Supervisión de estudiantes durante el almuerzo y otros periodos de nutrición
Código educativo 45125	Requisitos de huellas dactilares
Código educativo 45125.01	Acuerdos interinstitucionales para la información de antecedentes penales
Código educativo 45340-45349	Ayudantes de instrucción
Código educativo 45360-45367	Ayudantes de maestros
Código educativo 48981	Notificaciones para padres
Código educativo 49024	Certificado de autorización de supervisor de actividad
Código educativo 49406	Prueba de tuberculosis
Código educativo 8482-8484.6	Programa de educación y seguridad después de clases
Código educativo 8484.7-8484.9	Programa del Centro de aprendizaje comunitario del siglo XXI
Código gubernamental 12940	Prácticas laborales discriminatorias ilegales
Código gubernamental 3543.5	Interferencia prohíba con los derechos de los empleados
Código de Sanidad y Seguridad 1596.7995	Requisitos de vacunación para voluntarios en guarderías o preescolares
Código de Sanidad y Seguridad 1596.871	Huellas dactilares de personas en contacto con clientes de guarderías infantiles

ASISTENCIA VOLUNTARIA**Estatal**

Código laboral 1720.4

Descripción

Trabajos públicos; exclusión de voluntarios de la ley de salario prevaleciente

Código laboral 3352

Compensación de trabajadores; definiciones

Código laboral 3364.5

Autoridad para proporcionar seguro de compensación de trabajadores para voluntarios

Código penal 290

Registro de agresores sexuales

Código penal 290.4

Información respecto a: delincuentes sexuales

Código penal 290.95

Divulgación por parte de la persona requerida para registrarse como delincuente sexual

Código penal 626.81

Delincuente sexual; permiso para ser voluntario en la escuela

Decisión PERB

Distrito Escolar de Primaria Whisman, (1991) PERB Decisión No. 868

Recursos administrativos

Sitio web

Descripción[Departamento de Justicia de California, Ley de Megan](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California, Padres/Familia y Comunidad](#)

Sitio web

[Comisión de Acreditación de Maestros](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Asociación de Padres y Maestros del Estado de California](#)**Referencias comparativas****Código**

0410

Descripción[No discriminación en programas y actividades del distrito](#)

0470

[Plan de Mitigación COVID-19](#)

0500

[Responsabilidad](#)

1000

[Conceptos y roles](#)

1100

[Comunicación con el público](#)

1100-E PDF(1)

[Comunicación con el público](#)

1150

[Menciones y premios](#)

1250

[Visitantes/personas ajenas](#)

1250

[Visitantes/personas ajenas](#)

ASISTENCIA VOLUNTARIA

Código	Descripción
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u>
3514	<u>Seguridad ambiental</u>
3514	<u>Seguridad ambiental</u>
3514.1	<u>Sustancias peligrosas</u>
3514.1	<u>Sustancias peligrosas</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.5	<u>Notificación de delincuentes sexuales</u>
3515.5	<u>Notificación de delincuentes sexuales</u>
3530	<u>Gestión de Riesgos/Seguros</u>
3530	<u>Gestión de Riesgos/Seguros</u>
3541.1	<u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u>
3541.1-E PDF(1)	<u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u>
3543	<u>Seguridad en el transporte y emergencias</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4141	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4157.1	<u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u>
4157.1	<u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u>

ASISTENCIA VOLUNTARIA

Código	Descripción
4212	<u>Nombramiento y condiciones de empleo</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4222	<u>Ayudantes de maestros/paraprofesionales</u>
4222	<u>Ayudantes de maestros/paraprofesionales</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u>
4231	<u>Capacitación del personal</u>
4231	<u>Capacitación del personal</u>
4241	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4257.1	<u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u>
4257.1	<u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
4357.1	<u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u>
4357.1	<u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del abuso infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del abuso infantil</u>

ASISTENCIA VOLUNTARIA

Código	Descripción
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del abuso infantil: procedimientos para denunciar el abuso infantil</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.6	<u>Notificaciones para padres</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones para padres</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/Primera infancia</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/Primera infancia</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6116	<u>Interrupciones en el salón de clases</u>
6116	<u>Interrupciones en el salón de clases</u>
6142.6	<u>Educación de Artes Visuales y Escénicas</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad</u>
6142.8	<u>Educación Integral de Salud</u>
6142.8	<u>Educación Integral de Salud</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6154	<u>Tarea/trabajo de recuperación</u>
6154	<u>Tarea/trabajo de recuperación</u>
6163.1	<u>Centros de medios bibliotecarios</u>
6171	<u>Programas de Título I</u>
6171	<u>Programas de Título I</u>
6184	<u>Continuación educativa</u>
6184	<u>Continuación educativa</u>

ASISTENCIA VOLUNTARIA

Código	Descripción
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Directiva</u>

Norma
Adoptada: 26 de mayo de 1999
Revisada: 13 de octubre de 2010
Revisada: 20 de enero de 2016
Revisada: 15 de diciembre de 2021
Revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **DONACIONES**

<u>DONACIONES MONETARIAS</u>	<u>LUGAR/DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
<i>The Blackbaud Giving Fund by its agente, YourCause</i>	Escuela Jehue/Cuenta de donaciones del director	\$ 91.80
David & Lauren Erickson	Rialto USD/Becas estudiantiles	\$ 1,000.00

<u>DONACIONES NO MONETARIAS</u>	<u>LUGAR/DESCRIPCIÓN</u>
<i>Sunrise Peace Center</i>	Primaria Dollahan/60 cajas de cápsulas de café K-cup Keurig
Michelle Villacis	Primaria Dollahan/2 cajas de toallitas desinfectantes

Recomendación: Aceptar la lista de donaciones y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a los siguientes donantes: *The Blackbaud Giving Fund* por su delegado, *YourCause*; David y Lauren Erickson; *Sunrise Peace Center*; Michelle Villacis y Guadalupe Camacho.

<u>RESUMEN DEL DISTRITO</u>	<u>TOTAL</u>
Donaciones monetarias – 4 de mayo de 2022	\$ 1,091.80
Donaciones – Acumulación anual fiscal	\$ 38,416.21

Sometido y revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBACIÓN PARA EXTENDER RFP #RIANS-2021-2022-002 PRODUCTOS LÁCTEOS A *HOLLANDIA DAIRY* PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023**

Introducción: El 23 de junio de 2021, la Directiva Educativa aprobó RFP #RIANS-2021-2022-002 Productos lácteos para ser otorgados a *Hollandia Dairy* para el año fiscal 2021-2022. Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto, proporciona comidas nutricionalmente balanceadas a todos los niños todos los días a través de la operación del Programa Nacional de Almuerzo Escolar, el Programa de Desayuno Escolar, el Programa de Merienda y el Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (Cena). En la operación de estos programas se utiliza una variedad de productos lácteos, jugos y helados/nieve.

Razonamiento: Este acuerdo tiene la opción de extender los servicios por dos años fiscales adicionales con consentimiento mutuo. En este momento, a Nutrición Infantil le gustaría continuar los servicios con *Hollandia Dairy* y utilizar la primera extensión para el año fiscal 2022-2023. La aprobación de esta extensión permitirá que el Departamento de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto continúe usando una compañía calificada para adquirir y servir productos lácteos que cumplan con los requisitos en todos los planteles escolares.

Recomendación: Aprobar la primera extensión de RFP #RIANS-2021-2022-002 Productos Lácteos a *Hollandia Dairy* para la compra de productos lácteos, jugos y nieve/helados para el año fiscal 2022-2023. Todos los términos y condiciones seguirán siendo los mismos relacionados con esta opción de extensión en el acuerdo actual.

Impacto fiscal: El costo se determinará en el momento de la(s) compra (s) - Fondo de cafetería

Sometido por: Fausat Rahman-Davies
Revisado por: Diane Romo



Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBACIÓN PARA EXTENDER RFP #RIANS-2021-2022-005 PRODUCTOS DE PIZZA A SOUTHERN CALIFORNIA PIZZA CO. (PIZZA HUT) PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023**

Introducción: El 11 de agosto de 2021, la Directiva Educativa aprobó RFP #RIANS-2021-2022-005 Productos de pizza para ser otorgados a *Southern California Pizza Co. (Pizza Hut)* para el año fiscal 2021-2022. Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto, proporciona comidas nutricionalmente balanceadas a todos los niños todos los días a través de la operación del Programa Nacional de Almuerzo Escolar, el Programa de Desayuno Escolar, el Programa de Merienda y el Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (Cena). En la operación de estos programas se utiliza una variedad de productos de pizza.

Razonamiento: Este acuerdo tiene la opción de extender los servicios por dos años fiscales adicionales con consentimiento mutuo. En este momento, a Nutrición Infantil le gustaría continuar los servicios con *Pizza Hut* y utilizar la primera extensión para el año fiscal 2022-2023. La aprobación de esta extensión permitirá que el Departamento de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto continúe usando una compañía calificada para adquirir y servir productos de pizza que cumplan con los requisitos en todos los planteles escolares.

Recomendación: Aprobar la primera extensión de RFP #RIANS-2021-2022-005 Productos de pizza a *Southern California Pizza Co. (Pizza Hut)* para la compra de productos de pizza para el año fiscal 2022-2023. Los incrementos de tres artículos están debajo del 7%. Todos los otros términos y condiciones seguirán siendo los mismos relacionados con esta opción de extensión en el acuerdo actual.

Impacto fiscal: El costo se determinará en el momento de la(s) compra (s) - Fondo de cafetería

Sometido por: Fausat Rahman-Davies

Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBAR EL PLAN DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES EXPANDIDAS DE APRENDIZAJE (ELOP por sus siglas en inglés)**

Introducción: El 23 de febrero de 2022, la Directiva Educativa aprobó un acuerdo con *Think Together, Inc.*, una corporación sin fines de lucro para aumentar los programas de Educación y Seguridad Después de Clases (ASES) que operan dentro del distrito, ofreciendo servicios de aprendizaje expandidos adicionales durante los días escolares y fuera del horario escolar durante el año escolar 2021-2022.

Razonamiento: Según lo exige el Código de Educación 46120(b)(2), el plan del programa describe las actividades que apoyan al niño en su totalidad, y el aprendizaje socioemocional (SEL) y el desarrollo de los estudiantes. El Financiamiento de Oportunidades de Aprendizaje Expandido (ELOP) permite la expansión de los servicios de ASES para extender las oportunidades del programa extracurricular a los estudiantes que actualmente no reciben los servicios de la subvención de ASES. El plan sirve como un plan general que se alinea con el acuerdo de servicio en curso entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto y Think Together. Además, los fondos ELOP permiten 30 días adicionales de 9 horas de programación para apoyar el aprendizaje y el enriquecimiento de los estudiantes en el Distrito Escolar Unificado de Rialto, con servicios prioritarios extendidos a los estudiantes de TK-6 grado.

Recomendación: Aprobar el Plan del Programa de Oportunidades de Aprendizaje Expandido (ELOP) que se implementó durante el año escolar actual 2021-2022.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angela Brantley
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *FRONTLINE EDUCATION* – SISTEMA DE GESTIÓN DE AUSENCIAS Y DE SUSTITUTOS**

Introducción: *Frontline Education* proporciona un software de administración escolar que gestiona de forma proactiva las ausencias, los sustitutos, el tiempo y la asistencia de los empleados, todo en uno.

Razonamiento: El Sistema de Gestión de Ausencias de Educación de Primera Línea (anteriormente AESOP) permite a los empleados reportar sus ausencias en cualquier momento del día. Luego, el sistema llama a empleados sustitutos para cubrir al empleado que está ausente. También gestiona las ausencias y la asistencia de los empleados, al tiempo que brinda acceso a informes como la cantidad de suplentes utilizados por día por asignación y mucho más.

Recomendación: Aprobar el acuerdo con *Frontline Education* para la suscripción del uso del servicio “Sistema de Gestión y Ausencias” (anteriormente AESOP), efectivo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$37,886.37 – Fondo General

Sometido por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D y Rhonda Kramer
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON ARQUITECTOS PCH, INC., PARA PROVEER SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA DISEÑAR UN ÁREA DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO**

Introducción: Se necesita una firma de arquitectos que brinde servicios de arquitectura para diseñar un área de espera cubierta para padres en el Centro de Inscripción del Distrito para ser utilizada por los padres durante las inclemencias del tiempo.

Los servicios de arquitectura que se prestarán incluyen planos y especificaciones arquitectónicas, estructurales y de ingeniería mecánica, preparación de documentos de construcción, aprobación de planos por parte de la agencia según sea necesario, asistencia durante las fases de licitación y construcción.

Razonamiento: El personal de las instalaciones solicitó una propuesta de Arquitectos *PCH* Inc., para brindar servicios de arquitectura para el diseño de un área de espera cubierta para padres en el Centro de Inscripción del Distrito.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Arquitectos PCH, Inc. para proporcionar servicios de arquitectura para diseñar un área de espera cubierta para padres en el Centro de inscripción del distrito, a partir del 5 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$10,000.00 – Fondo 40 – Reserva Especial para Proyectos de Desembolso de Capital

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON EL EQUIPO *BMX FREESTYLE, LLC* – ESCUELA PRIMARIA CASEY**

Introducción: Robert Castillo es el propietario y fundador de BMX Freestyle Team, LLC. Robert tiene más de 30 años de experiencia y es un campeón, educador y atleta profesional de BMX. Robert ha realizado, dirigido y producido más de 7,000 espectáculos en su carrera.

Razonamiento: Promover y fomentar una cultura escolar positiva es un aspecto vital del Plan Estratégico de la Escuela Primaria Casey. Tener una asamblea con el equipo de BMX Freestyle promoverá las expectativas de PBIS entre los estudiantes y compartirá mensajes simples pero influyentes centrados en la lucha contra el acoso, la formación del carácter y la importancia de la educación.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Equipo BMX Freestyle LLC para proporcionar una asamblea escolar en la Escuela Primaria Casey, a partir del 5 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$1,650.00 – Fondo General

Sometido por: Emily Dominguez
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON EL EQUIPO *BMX FREESTYLE, LLC* – ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD**

Introducción: Robert Castillo es el propietario y fundador de BMX Freestyle Team, LLC. Robert tiene más de 30 años de experiencia y es un campeón, educador y atleta profesional de BMX. Robert ha realizado, dirigido y producido más de 7,000 espectáculos en su carrera.

Razonamiento: Promover y fomentar una cultura escolar positiva es un aspecto vital del Plan Estratégico de la Escuela Primaria Fitzgerald. Tener una asamblea con el equipo de BMX Freestyle promoverá las expectativas de PBIS entre los estudiantes y compartirá mensajes simples pero influyentes centrados en la lucha contra el acoso, la formación del carácter y la importancia de la educación.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Equipo BMX Freestyle LLC para proporcionar una asamblea escolar en la Escuela Primaria Fitzgerald el 16 de mayo de 2022.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Tina Lingenfelter
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON SERVICIOS DE PERSONAL DE MAXIM HEALTHCARE, INC.**

Introducción: *Maxim Healthcare Staffing Services, Inc.* ha marcado la diferencia en la vida de los pacientes en todo el país durante más de 30 años. Su equipo de enfermeras, terapeutas y asistentes de salud en el hogar ayudan a los pacientes de todas las edades a mantener la más alta calidad de vida en la comodidad de su hogar. Ofrecen enfermería especializada, rehabilitación física, atención de relevo y atención conductual para personas con enfermedades y discapacidades crónicas y agudas. El compromiso de Maxim con la atención compasiva y el excelente servicio los convierte en un proveedor establecido donde sea que se necesite atención médica.

Razonamiento: El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha tenido un aumento en la inscripción de estudiantes del programa del condado que reciben servicios especiales y necesitan enfermería personalizada. Maxim Healthcare Staffing Services, Inc. proporcionará RN y LVN cuando sea necesario para ayudar a atender a nuestros estudiantes con una necesidad médica.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Maxim Healthcare Staffing Services, Inc. para brindar servicios de personal de enfermería a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 5 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$20,615.00 – Fondo General

Sometido por: Bernadette Brown
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de abril de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO PROBATORIO DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO

Introducción: El 17 de junio de 2015, la Directiva Educativa aprobó celebrar un acuerdo con el Departamento Probatorio del Condado de San Bernardino para proporcionar un (1) Oficial Probatorio de tiempo completo de su Programa de Oficial Probatorio Escolar. Desde el acuerdo inicial en junio de 2015, el Departamento de Servicios Estudiantiles ha continuado renovando el acuerdo con el Departamento Probatorio del Condado de San Bernardino para mantener un (1) Oficial Probatorio de tiempo completo como parte del Equipo Multidisciplinario de Asistencia y Bienestar Estudiantil con el propósito de brindar apoyos preventivos colaborativos de nivel 1/nivel 2.

Razonamiento: Como parte del Equipo Multidisciplinario de Asistencia y Bienestar Estudiantil, el Oficial Probatorio Escolar servirá como un "Especialista en Prevención/Intervención" para brindar una variedad de Apoyos SEL y PBIS de Nivel 1 y Nivel 2 del Distrito. Los servicios incluirían: identificación temprana y apoyo de intervención para los estudiantes, capacitación en servicio para el personal escolar, conexión con los recursos de la comunidad y referencias para los jóvenes a las agencias apropiadas.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Departamento Probatorio del Condado de San Bernardino para proporcionar un (1) Oficial Probatorio Escolar de tiempo completo que servirá como "Especialista en Prevención/Intervención" como parte del Equipo Multidisciplinario de Asistencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 1 de julio, 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$32,172.00 – Fondo General

Sometido por: Angela Brantley
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de Junta de la Directiva: 4 de abril de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON FAMILIA DE REPTILES DE THOR – ESCUELA PRIMARIA DUNN

Introducción: La Escuela Primaria Dunn continúa con sus esfuerzos para apoyar, fomentar y brindar un ambiente educativo y una cultura saludable a sus estudiantes. La familia de reptiles de Thor brinda a los estudiantes educación sobre la ciencia y la biología de los animales a través de asambleas que mejoran el plan de estudios educativo al proporcionar información sobre una amplia variedad de temas. Los estudiantes descubrirán el lugar de los reptiles en la cadena alimenticia, aprenderán sobre el ciclo de vida desde el neonato hasta el adulto y conocerán los ecosistemas de los reptiles, la destrucción del hábitat, la conservación y lo que pueden hacer para ayudar. Los estudios muestran que los estudiantes están más motivados para aprender en un enfoque educativo práctico.

Razonamiento: El programa Familia de Reptiles de Thor está alineado con el Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto al proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y atractivo y brindar oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional. Estarán en la Escuela Primaria Dunn el viernes 27 de mayo de 2022 para dos asambleas de 45 minutos.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con La familia de reptiles de Thor para celebrar una asamblea en la Escuela Primaria Dunn, a partir del 5 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$450.00 – Fondo General

Sometido por: Mario Carranza
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON MIND & MILL**

Introducción: Mind & Mill es una agencia de marketing digital de servicio completo que ayuda a las organizaciones a crecer contando su historia. La agencia elabora una historia recopilando una cornucopia de campañas, canales, medios y tecnología para seleccionar y producir videos pintorescos y campañas promocionales.

Razonamiento: Entrar en un acuerdo con Mind & Mill se alinea con el plan estratégico del Distrito en particular con la Estrategia 3: Crearemos una cultura de altas expectativas dentro del Distrito Escolar Unificado de Rialto y nuestra comunidad; Estrategia 4: uniremos los entornos de aprendizaje escolar y comunitario; Estrategia 5: Aseguraremos la participación total de las familias del Distrito Escolar Unificado de Rialto. Un acuerdo con Mind & Mill nos permitirá aventurarnos en proyectos promocionales y de marca más grandes y complejos. La contratación de algunas de nuestras necesidades adicionales permitirá que Servicios de Comunicación/Medios continúe brindando un servicio de calidad para todos.

El marketing estratégico nos brindará la oportunidad de crear una marca y una historia que los socios educativos puedan entender, apoyar e impulsar hacia el futuro. Educar con éxito a nuestros socios sobre quiénes somos y qué aspiramos a ser, los mantendrá comprometidos, en última instancia, fomentando la congruencia y la innovación.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Mind & Mill para brindar servicios al Distrito Escolar Unificado de Rialto, Servicios de Personal, a partir del 5 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$18,895.00 – Fondo General

Sometido por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RETO INTERNACIONAL SEAPERCH – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

Introducción: *Seaperch* es un innovador programa de robótica subacuática que equipa a maestros y estudiantes con los recursos que necesitan para construir un vehículo subacuático operado de forma remota (ROV). Los estudiantes construyen el ROV a partir de un kit compuesto por piezas de bajo costo y de fácil acceso, siguiendo un plan de estudios que enseña conceptos básicos de ingeniería y ciencia con un tema de ingeniería marina. El programa *Seaperch* brinda a los estudiantes la oportunidad de aprender sobre robótica, ingeniería, ciencia y matemáticas (STEM) mientras construyen un ROV submarino como parte de un plan de estudios de tecnología de ciencia e ingeniería. El Reto Internacional *Seaperch* es un evento en el que 250 equipos de todo el mundo competirán con sus vehículos *Seaperch* operados a distancia.

Razonamiento: El propósito de este viaje es brindar la oportunidad para que nuestros estudiantes de ingeniería participen en una competencia internacional de alto nivel en el Reto Internacional *Seaperch* 2022 en la Universidad de Maryland, College Park, Maryland el miércoles 1 de junio de 2022 hasta el martes, 7 de junio de 2022. El transporte será a través de una aerolínea y los autos de alquiler y el alojamiento será en el hotel recomendado en Washington D.C. El programa MESA viajará un par de días antes de la competencia y un par de días después de la competencia para experimentar la gran historia del área metropolitana de Washington D.C.; poder recorrer museos, universidades y los numerosos sitios históricos que nuestros estudiantes solo han leído en sus libros de texto.

Recomendación: Aprobar dos (2) estudiantes mujeres y cuatro (4) hombres, un (1) acompañante varón y una (1) acompañante mujer para el programa MESA de la Escuela Preparatoria Rialto para competir en el Reto Internacional *Seaperch* 2022 en la Universidad de Maryland, College Park, Maryland, del miércoles 1 de junio de 2022 al martes 7 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$22,150.00 – Fondo General

Sometido por: Caroline Sweeney, Ed.D.

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: GRADUACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES AFROAMERICANOS

Introducción: La graduación nacional de estudiantes afroamericanos es una ceremonia ofrecida por muchos distritos para celebrar y honrar los logros y experiencias de los graduados de color. Este momento culminante simboliza el triunfo del viaje educativo del estudiante, reuniendo a sus familias y simpatizantes para celebrar la obtención de ese diploma de escuela preparatoria. El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha participado en la Graduación Nacional de Estudiantes Afroamericanos durante los últimos cinco años, donde se celebró en la Universidad Estatal de California en San Bernardino. Este año, la celebración se ha trasladado al recinto ferial del condado de Los Ángeles en Pomona Fairplex e incluye una experiencia de noche de graduación.

Razonamiento: La celebración de la Graduación Nacional de Estudiantes Afroamericanos apoya las iniciativas del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto y continúa involucrando a nuestra comunidad en el trabajo para abordar la resolución de la junta no. 19-20-65: Declarando el racismo una crisis de salud pública (junio de 2020). Honrar a nuestros graduados afroamericanos continúa los esfuerzos del Distrito Escolar Unificado de Rialto para abordar el racismo como una crisis de salud pública al “expresar la necesidad de que las escuelas aborden la inequidad racial y los prejuicios implícitos en sus planteles”, “implementen capacitación en equidad racial, prejuicios implícitos, y prejuicio en el lugar de trabajo”, así como “brindar herramientas para participar activa y auténticamente con las comunidades de color”. Además, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ayudará con la realización de nuestra misión estratégica al "unir oportunidades de aprendizaje entre la escuela y la comunidad".

Recomendación: Aprobar a 176 estudiantes negros que se gradúan de la escuela preparatoria participar en la Graduación Nacional de Estudiantes Afroamericanos el 13 de mayo de 2022. El costo cubrirá el transporte, la admisión y la toga Kente o tela africana.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$19,000.00 - Fondo General

Sometido por: Manuel Burciaga, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: TORNEO DE PRUEBA DE ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Introducción: Los equipos participan en torneos fuera de sus juegos de liga programados regularmente.

Razonamiento: El propósito de este viaje es brindar la oportunidad para que nuestro equipo de atletismo masculino y femenino compita en la Escuela Preparatoria Buchanan en Clovis, California el viernes 27 de mayo de 2022 y el sábado 28 de mayo de 2022. El transporte será proporcionado por el distrito - furgonetas programadas. El alojamiento será en el hotel recomendado por el torneo en el área de Clovis. La experiencia brindará una oportunidad para que nuestros atletas masculinos y femeninos demuestren su talento en un torneo competitivo a nivel estatal.

Recomendación: Aprobar a cinco (5) estudiantes atletas, un (1) entrenador varón y una (1) entrenadora mujer para participar en un torneo estatal de pruebas de atletismo en la Escuela Preparatoria Buchanan en Clovis, California del 27 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$2,500.00 – Fondo de la Asociación del Cuerpo Estudiantil (ASB)

Sometido por: Caroline Sweeney, Ed.D.

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **TORNEO DE CAMPEONATO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORATORIA Y DEBATE DE ESCUELA PREPARATORIA – ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

Introducción: La Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter solicita la aprobación de la Directiva Educativa para que dos (2) miembros del equipo estudiantil del Equipo de Oratoria y Debate Competitivo, y dos (2) asesores asistan al Torneo de Campeonato de Escuelas Preparatorias de la Asociación Nacional de Oratoria y Debate de 2022 en el Centro de exposiciones Kentucky en Louisville, Kentucky. El alojamiento será en el área de Louisville, aproximadamente a 5 minutos del lugar del torneo. El transporte será por avión y auto de alquiler.

Razonamiento: Este torneo es para los miembros del equipo que se hayan clasificado para competir en el Torneo de Campeonato Nacional al ganar un evento de oratoria o debate en el Torneo de Clasificación Nacional del Distrito Sur de California. La competencia les permitirá seguir representando a la Escuela Preparatoria Carter y al Distrito Escolar Unificado de Rialto mientras compiten contra los mejores oradores estudiantiles de la nación.

Recomendación: Aprobar a dos (2) miembros del equipo estudiantil del equipo de oratoria y debate competitivo de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, un (1) asesor varón y una (1) asesora mujer para asistir al Torneo de Campeonato de Escuelas Preparatorias de la Asociación Nacional de Oratoria y Debate en el Centro de exposiciones Kentucky en Louisville, Kentucky desde el 12 de junio de 2022 hasta el 18 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$10,000.00 – Fondo General

Sometido por: Jennifer Cuevas
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EL RETO SOLAR INLAND – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Introducción: La competencia del Reto Solar Inland es una competencia regional en la que las escuelas preparatorias locales aprenden sobre temas de conservación del agua. Los estudiantes diseñan, configuran, construyen y prueban un barco completo desde cero.

Razonamiento: El propósito de este viaje es brindar la oportunidad a nuestros estudiantes en el programa MESA de competir en el Reto Solar Inland en el Parque Regional Yucaipa en Yucaipa el viernes 20 de mayo de 2022 y el domingo 22 de mayo de 2022. Los estudiantes acamparán por dos noches en el Parque Regional Yucaipa. El programa es un desafío intelectual y físico y proporcionará a los estudiantes una experiencia que les dará una ventaja en la universidad y en futuras carreras.

Recomendación: Aprobar cinco (5) mujeres y diez (10) hombres estudiantes atletas, dos (2) acompañantes varones y una (1) acompañante mujer al programa MESA para competir en el Reto Solar Inland en el Parque Regional Yucaipa a partir del 20 de mayo de 2022 hasta el domingo 22 de mayo de 2022.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Caroline Sweeney, Ed.D.

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR WCM & ASSOCIATES, INC. PARA LA RENOVACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO L EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

Introducción: Representantes de los Servicios de Planificación de Instalaciones y el Inspector de Registro de la División de Arquitectos Estatales (DSA) completaron el recorrido final del trabajo realizado por WCM & Associates, Inc. para el proyecto de actualización de aire acondicionado y ventilación o HVAC del edificio L en la Escuela Preparatoria Eisenhower.

Razonamiento: El aviso de trabajo realizado, cuando se presente a la oficina catastral del condado empezará un periodo de treinta y cinco (35) días para presentar un aviso de suspensión después del cual nuestro pago final al contratista puede ser entregado.

Recomendación: Aceptar el trabajo realizado el 24 de marzo de 2022 por WCM & Associates, Inc., por el proyecto de renovación del aire acondicionado y ventilación o HVAC en el edificio L de la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – REPORTE DE PERSONAL # 1277

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

APRENDIZ DE DESARROLLO INFANTIL

Moreno, Silvia	Preescolar de Dunn	04/25/2022	\$15.00 por hora
Renteria, Lesly	Preescolar de Morris	04/25/2022	\$15.00 por hora
Santana, Briana	Preescolar de Boyd	04/25/2022	\$15.00 por hora

GUARDIA PEATONAL

Angulo, Celesly	Escuela Primaria Simpson	04/26/2022	\$15.00 por hora
-----------------	--------------------------	------------	------------------

WORKABILITY o TRABAJABILIDAD

Hooker, Davon	Walmart Neighborhood Market	04/21/2022	\$12.75 por hora
Jones, Keyon	Walmart Neighborhood Market	04/25/2022	\$12.75 por hora
Madrigal, Joey	Walmart Neighborhood Market	04/21/2022	\$12.75 por hora
Menjivar, Valerie	Walgreens / Rialto	04/20/2022	\$12.75 por hora
Paulino, Juan	Walmart Neighborhood Market	04/25/2022	\$12.75 por hora
Quintero, Aiyana	WSS / Rialto	04/21/2022	\$12.75 por hora
Tolbert, Rudolph	Walmart Neighborhood Market	04/21/2022	\$12.75 por hora
Torres, Aaliyah	Walmart Neighborhood Market	04/21/2022	\$12.75 por hora

WORKABILITY – Estudiantes que regresan

Vargas, Kimberly	Walmart Neighborhood Market	04/21/2022	\$15.00 por hora
------------------	-----------------------------	------------	------------------

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha cumplido con las necesidades de entrenamiento del Distrito. De conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que son asignados:

Escuela Intermedia Jehue

Villarreal, Janelle	Soccer femenino	04/15/2022	\$307.08
---------------------	-----------------	------------	----------

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1277

EMPLEO

Aure-Nguyen, Linette (Repl. N. Jimenez)	Educación Especial Ayudante Instruccional Desarrollo Infantil Escuela Primaria Dunn	04/27/2022	29-1 \$19.03 por hora (6 horas, 203 días)
Garcia, Gabriela	Asist. de Apoyo Conductual Escuela Preparatoria Carter	04/25/2022	31-1 \$20.01 por hora (8 horas, 203 días)
Guzman, Stephanie	Asit.de Apoyo Conductual Escuela Intermedia Rialto	04/25/2022	31-1 \$20.01 por hora (7 horas, 203 días)
Herrera, Kandice (Repl. J. Ramirez)	Oficinista de Salud Escuela Intermedia Kolb	04/15/2022	31-1 \$20.01 por hora (7.5 horas, 217 días)
Martin, Whitney (Repl. S. Solano)	Asist. Instruccional Desarrollo Infantil Escuela Primaria Morgan	04/25/2022	26-1 \$17.65 por hora (3.5 horas, 203 días)
Rivera, Lourdes (Repl. D. Galvez)	Trabajador I Serv. Nutrición Servicios de Nutrición	04/27/2022	20-1 \$15.16 por hora (3.75 horas, 203 días)
Suon, Letty	Asist. de Apoyo Conductual Escuela Preparatoria Milor	04/25/2022	31-1 \$20.01 por hora (7 horas, 203 días)
Vargas, Andrea	Asist. Instruccional II/B.B. Escuela Primaria Boyd	04/19/2022	25-1 \$17.21 por hora (3 horas, 203 días)

REEMPLEO

Davis, Desiree (Repl. A. Velasco)	Asist. Instruccional III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Preparatoria Carter	04/25/2022	29-5 \$23.16 por hora (3 horas, 203 días)
--------------------------------------	--	------------	--

RETIROS

Grijalva, Carmen	Trabajador I Serv. Nutrición Escuela Intermedia Frisbie	06/02/2022
Lively, Terri	Trabajador Líder Serv. Nutr. Escuela Primaria Dollahan	06/03/2022

RENUNCIAS

Godinez, Yulissa	Asistente Instruccional de Tecnología Escuela Primaria Kordyak	04/29/2022
Martinez, Yain	Asist. Instruccional /B.B. Escuela Primaria Werner	05/02/2022
Perez, Adriana	Secretaria I Servicios Especiales	05/04/2022

ASIGNACIONES A CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Evaluaciones, Estudios, Análisis de Datos y Tecnología Educacional (Sin exceder 30 horas)	06/10/2022 – 06/30/2022
------------------	--	----------------------------

SUSTITUTOS

Decker, Cheryl	Secretaria III retirada	03/29/2022	\$30.51 por hora
Hernandez, Jesse	Conserje I	05/02/2022	\$20.52 por hora
Hill, Manisha	Oficinista	04/26/2022	\$19.03 por hora
Martinez, Beatriz	Ayudante de Salud	04/15/2022	\$16.38 por hora

ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE (2.75% de salario base)

Puicon, Raquel	Oficinista Proyectos Categoricos	03/09/2022
Vargas, Andrea	Asist. Instruccional II/B.B.	04/18/2022

ADICIÓN DE ESTIPENDIO NECESIDADES ESPECIALES (3% de salario base)

Garcia, Gabriela	Asist. de Apoyo Conductual	04/25/2022
------------------	----------------------------	------------

DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO PROVISIONAL

Empleado #2331522	Técnico I Biblioteca/Medios	04/15/2022
Empleado #2292532	Trabajador Vocacional Lic.	04/22/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficinista de Salud

Elegible: 05/05/2022
Vence: 11/05/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Asistente Instruccional II / B.B.

Elegible: 05/05/2022
Vence: 11/05/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Analista de Base de Datos Junior

Elegible: 05/05/2022
Vence: 11/05/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador I Servicio de Nutrición

Elegible: 05/05/2022
Vence: 11/05/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficial II Seguridad e Intervención / Patrulla del Distrito

Elegible: 05/05/2022
Vence: 11/05/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Secretaria II

Elegible: 05/05/2022
Vence: 11/05/2022

**Posición refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

***Posición refleja un estipendio de \$50.00 mensual por posición confidencial

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



Fecha de junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL # 1277

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUBSTITUTOS (Para ser usados como sea necesario a la tarifa por día apropiada, efectivo el 7 de abril de 2022 a menos que se indique una fecha previa a esta).

Galvan, Brianne	04/25/2022
Goodloe, Robert	04/19/2022
Ruiz, Yesenia	04/18/2022
Watson, Jabari	04/25/2022

RENUNCIA

Jaime, Adriana	Maestra de secundaria	6/03/2022
	Escuela Preparatoria Carter	
Quezada, Esther	Terapeuta de Habla	06/06/2022
	Servicios Especiales	

RETIRO

Muteti, Acquillahs	Estratega de Intervención de matemáticas	06/03/2022
	Escuela Preparatoria Carter	

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar asignación de clase adicional a 1/6 de la tarifa diaria o \$47.30, el que sea mayor, para el semestre de primavera del año escolar 2021-2022 y para ser pagado por fondo general)

Escuela Preparatoria Milor / Zupanic

Jimenez, Jose	Historia universal	04/04/2022
Plitt, Joel	Español	02/07/2022

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros de la Escuela Intermedia Rialto para ayudar a estudiantes con el programa *Farm to School* o Granja a Escuela, durante el semestre de primavera del año escolar 2021/2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder un total de 60 horas, para ser pagado por la subvención *Farm to School*)

Capalla, Teresa	Greenwood, Dan	Okuno, Stacy
-----------------	----------------	--------------

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar maestro de la Escuela Primaria Fitzgerald para ofrecer oportunidades de aprendizaje extendido de matemáticas por medio de arte para estudiantes en 3-5 grados por diez (10) semanas, empezando en febrero de 2022 hasta mayo de 2022, a una tarifa por hora de \$47.30 sin exceder 10 horas y para ser pagado por fondos de Título I)

Willison, Ilia

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Consejero de la Escuela Intermedia Kolb para participar en el Comité de Calificaciones basado en estándares durante el año escolar 2021/2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 14 horas para ser pagado por fondos de innovación de secundaria)

Medina, Michael

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestra de la Escuela Primaria Hughbanks para ayudar a estudiantes con el programa *Farm to School* o Granja a Escuela durante el año escolar 2021/2022, a una tarifa por hora de \$47.30 sin exceder 38 horas para ser pagado por la subvención *Farm to School*).

Lowney, Maureen

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Jehue

Kashiwagi, Keita	Lucha libre	04/09/2022	\$ 375.21
------------------	-------------	------------	-----------

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer

ACTA

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

20 de abril de 2022

**El Bistro – Centro Educativo César Chávez/Dolores Huerta
32 N. Palm Avenue
Rialto, California 92376**

Miembros de la

Directiva

presentes:

**Edgar Montes, Presidente
Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Nancy G. O’Kelley, Auxiliar
Joseph W. Martinez, Miembro
Dina Walker, Miembro
Julian Hunter, Estudiante Miembro**

Administradores

presentes:

**Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
Darren McDuffie, Ed.D. Delegado Estratégico Líder:
Estrategias, Congruencia y Justicia Social
Patricia Chavez, Ed.D. Delegada Líder Innovación
Derek Harris, Delegado Líder Gestión de Riesgos y
Transportación
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder Personal
Rhonda Kramer, Delegada Líder Personal
También presentes se encontraban Martha Degortari, Delegada
Ejecutiva Administrativa y José Reyes, Intérprete/Traductor**

A. APERTURA

A.1. LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.

La junta regular de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto fue iniciada a las 6:03 p.m. por el presidente de la directiva, Edgar Montes en el El Bistro – Centro Educativo César Chávez/Dolores Huerta en el 324 N. Palm Avenue, Rialto, California 92376.

A.2. SESIÓN ABIERTA

A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno

A.3. SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 6:05 p.m.

Aprobado por votación unánime.

**A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS
EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE
EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)**

**A.3.2. EXPULSIONES
ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN
INSCRIPCIONES**

A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

A.3.4. CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN

Número de demandas potenciales: 1

A.3.5. REVISIÓN DE DEMANDA DE RESPONSABILIDAD NO. 21-22-04

A.3.6. REVISIÓN DE DEMANDA DE RESPONSABILIDAD NO. 21-22-09

A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:16 p.m.

Aprobado por votación unánime.

A.5. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:16 p.m.

A.6. JURAMENTO A LA BANDERA

Quetzal Montes, estudiante de cuarto grado en la Escuela Primaria Morgan dirigió el saludo a la bandera.

A.7. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

La directiva Educativa aceptó el nombramiento administrativo de Camille Nery Segura, Terapeuta Ocupacional.

Aprobado por votación unánime.

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

La Directiva Educativa aceptó el nombramiento administrativo de Joseph Suarez, Terapeuta Ocupacional.

Aprobado por votación unánime.

A.8. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Antes de la adopción de la agenda, la Directiva tomó acción para enmendar la agenda como sigue:

La presentación del artículo B.2.2 fue retirada de la agenda porque el Sr. Joseph Williams se encontraba enfermo y no pudo asistir a la reunión. La presentación se pospuso para la siguiente junta de la Directiva del 4 de mayo de 2022.

Artículo de Artículos Comerciales y Financieros E.3.18, página 70: Acuerdo con Centro Cultural Victoria Gardens fue enmendado para reflejar el nombre legal correcto del proveedor como sigue:

~~ACUERDO CON CENTRO CULTURAL VICTORIA GARDENS~~ **SMG RANCHO CUCAMONGA PREMIER FOOD SERVICES, LLC**

Aprobar un acuerdo con ~~Victoria Gardens~~ **SMG Rancho Cucamonga Premier Food Service, LLC** para proveer un espacio para el evento del programa de transición de adultos de la Escuela Preparatoria Milor y patrocina una promoción escolar, efectivo el 14 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$30,000.00 y para ser pagado por fondo general.

Voto por miembros de la Directiva para adoptar la agenda:

Aprobado por votación unánime.

B. PRESENTACIONES

B.1. ESCUELA INTERMEDIA – COMITÉ CONSULTIVO ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC por sus siglas en inglés)

Los siguientes estudiantes líderes DSAC de las escuelas intermedias compartieron información y actividades en sus escuelas:

Escuela Intermedia Kolb- Olivia Arechiga

Escuela Intermedia Frisbie- Judith Madrigal

Escuela Intermedia Jehue- Tiffany Alvarez

Escuela Intermedia Rialto - Margaret Valencia

B.2. LLAVE DEL DISTRITO

B.2.1. CELIA SARAVIA, MIEMBRO DE LA COMUNIDAD Y DEFENSORA DE ESTUDIANTES, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA EDGAR MONTES

El presidente de la Directiva Edgar Montes, presentó la llave del Distrito a Celia Saravia, miembro de la comunidad y defensora de estudiantes.

~~B.2.2. JOSEPH WILLIAMS, MIEMBRO DE LA COMUNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL DISTRITO, PRESENTADA POR EL MIEMBRO DE LA DIRECTIVA JOSEPH W. MARTINEZ~~

El artículo de presentaciones B.2.2. fue retirado de la agenda de esta noche debido a que el Sr. Joseph Williams se encontraba enfermo y no pudo asistir a la junta. La presentación se aplazó para la junta de la Directiva del 4 de mayo de 2022.

C. COMENTARIOS

C.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema no en la agenda se le concederá tres minutos.

Damon Alexander, concejal de la ciudad de San Bernardino, indicó que vino a apoyar al Sr. Joseph Williams como receptor de la Llave del Distrito. Compartió su admiración por el Sr. Williams, quien se toma muy en serio su trabajo y siempre se ha preocupado por los niños. Él sabe que esta dedicación es difícil de encontrar. Él entiende que esta presentación se trasladará a la próxima reunión de la Directiva, a la que debido a otros compromisos no podrá asistir y, por lo tanto, quería tomar un minuto para felicitarlo esta noche.

Evelyn Domínguez, madre de dos estudiantes en la Escuela Primaria Boyd del Distrito Escolar Unificado de Rialto y miembro de Alianza Latina, extendió una invitación a la Directiva y a la comunidad para unirse a ellos en la celebración del Día de la Tierra el 21 de abril de 2022 a las 5:00 p.m. en la Escuela Intermedia Rialto. Indicó que Alianza Latina en colaboración con el Centro de Acción Comunitaria y Justicia Ambiental se enfocará en la justicia ambiental y los jardines escolares de Rialto, para mostrar el arduo trabajo de los estudiantes. Compartió los beneficios y la importancia de estos jardines para la comunidad y animó a todos a salir y celebrar a la Madre Tierra.

El Dr. Ted Campos, maestro de Rialto USD, se presentó como uno de los increíbles maestros de los que habló el Sr. Tobin Brinker. Compartió que tiene un Ph.D. en educación con énfasis en educación superior y

asuntos estudiantiles de la Universidad de Graduados de Claremont. Comenzó su carrera docente en 1990 y ha sido maestro en Rialto USD desde 1993. Dijo que durante su carrera ha trabajado en todos los grados y compartió las diferentes escuelas en las que ha trabajado.

El Dr. Campos indicó que, durante su permanencia en el Distrito, ha visto altibajos. Indicó que las modificaciones a la política de calificación y la palabrería de la Política de la Directiva 5145.9 sobre Comportamientos motivados por el odio en esta agenda, son indicadores de que el Distrito no va en la dirección correcta. Cuestiona el proceso de reducción de los estándares de calificación. Compartió su experiencia como estudiante del Sr. Escalante en la Escuela Preparatoria Garfield, quien los empujaría a no darse por vencidos, pero no bajó el estándar. Él siente que a menudo los distritos bajan sus estándares por el bien de las apariencias. Cuando la administración le pregunta por qué tiene tantas D y F, les dice que sus calificaciones son una representación del dominio de los estándares de California por parte del estudiante. Compartió un ejemplo de uno de sus alumnos. Él alienta al Distrito a adoptar una métrica que use las calificaciones, el progreso, las pruebas estandarizadas, la asistencia y la finalización del trabajo y se indique lo relacionado como medida del aprendizaje de los estudiantes y la eficacia de los maestros.

Tobin Brinkier, maestro de la Escuela Intermedia Frisbie, agradeció al Dr. Ted Campos por hablar esta noche. Compartió que durante las últimas dos semanas tuvo la oportunidad de estar fuera durante algunos de los eventos del Distrito. Estuvo en la Escuela Preparatoria Rialto durante el obsequio de vestidos de graduación y quedó muy impresionado. Pudo ayudar y agradeció a todos los que formaron parte de este increíble evento. También agradeció a la Directiva por escuchar y poner una pausa en la calificación basada en estándares y tomar la regla del 50% y desactivarla del sistema. Agradeció al Superintendente por ganarse la credibilidad de los maestros y por hacerlos parte del proceso.

El Sr. Brinker dijo que ha sido parte del comité de calificación y ha podido asistir a la reunión. Sin embargo, siente que ha sido más un argumento de venta y una conversación unilateral. Él desea que haya más oportunidades para que las personas obtengan respuestas a sus preguntas. Muchas veces hacen preguntas y simplemente les dicen que se pondrán en contacto con ellos. Habló sobre pasar por este proceso en el pasado y el hecho de que fue un desastre. También compartió el aumento de la violencia en las escuelas y dijo que los maestros no se sienten seguros. Solicitó que la Directiva considere la idea de suspender el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes por uno o dos meses al final de este año escolar. Dijo que los teléfonos celulares no están ayudando a los estudiantes y que hay que hacer algo.

Michael Montano, maestro de la Escuela Preparatoria Rialto, compartió que quería hacer eco de lo que dijo el Sr. Brinker con respecto a la política de calificación del 50% y la calificación estandarizada. También agradeció al Distrito por retrasar el proceso para hacer esto correctamente. Dijo que los maestros le notificaron que el valor predeterminado en Synergy era en realidad del 55 % y quería llamar la atención del Distrito, con la esperanza de que se tratara de un error honesto.

El Sr. Montano también quería agradecer a Rhonda Kramer y Rhea McIver Gibbs por permitirle trabajar con CTA en la organización de una cumbre para volver a involucrar a los maestros. También quería traer a la atención del Distrito, su preocupación de escuchar que muchos maestros están dejando el Distrito. Él está solicitando que se haga algo para animar a los maestros a quedarse y no perderlos con otros distritos.

C.2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

C.3. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

Miesha Calloway, presidenta de la Asociación de Educación de Rialto, agradeció a todos los increíbles miembros del sindicato mientras se preparan para concluir el final del año escolar. Les recordó que se mantuvieran fuertes. Está enfocada en mejorar las cosas mientras se prepara para el próximo año. Compartió que hay muchas inquietudes que discutir, pero una de las principales preocupaciones es la seguridad en todos los niveles. Ella dijo que el departamento de seguridad ha estado haciendo un gran trabajo al proporcionar recursos a los maestros, incluida la realización de un taller de seguridad para miembros del sindicato. Ella compartió preocupaciones con la Escuela Intermedia Rialto y el hecho de que la policía ha tenido que visitar la escuela varias veces recientemente debido a incidentes estudiantiles. Le preocupa que la administración no se comunique con los maestros y, por lo tanto, los maestros se enteran de estos incidentes por los estudiantes. Estos incidentes, según la Sra. Calloway, incluyen pistolas de aire comprimido, cuchillos y encender fuegos artificiales y tirarlos a los botes de basura. Ella dijo que una gran preocupación para ella fue cuando se enteró de que otro estudiante le había cortado la cara a un estudiante con un dispensador de cinta adhesiva. Indicó que este fue un incidente muy traumático que los estudiantes tuvieron que presenciar y los maestros le dijeron que no

recibieron información de la administración sobre el incidente. Reiteró que los maestros son la primera línea de defensa y cuestionó cómo se supone que los maestros deben ayudar a los estudiantes cuando no tienen idea de lo que está pasando. Ella solicitó que se brinde asistencia en la Escuela Intermedia Rialto y que los maestros reciban comunicación.

Chris Cordasco, presidente de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), compartió que la práctica anterior ha sido que los miembros del sindicato han tenido un tiempo limitado al compartir sus comentarios públicos y se les debe permitir hablar todo el tiempo que sea necesario. También indicó que estaba decepcionado con algunas de las acciones y decisiones tomadas por la Directiva. Enviará una carta a la Directiva con sus inquietudes y espera que puedan reunirse para resolver estos problemas.

Heather Estruch, representante del sindicato *Communications Workers of America (CWA)*, compartió que está contenta de continuar con el año escolar y espera que se pueda hacer algo para ayudar con la seguridad en las escuelas y resolver la política de calificaciones hasta donde todos están de acuerdo.

Dra. Kyla Griffin, Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA) y Directora de Milor y Zupanic, la votación está abierta hasta el 27 de abril de 2022 para tres puestos disponibles; Presidente Electo, Tesorero, Representantes Confidencial Clasificado. También les recordó a sus colegas que tienen cinco becas estudiantiles que otorgarán a los estudiantes de Rialto USD y les recordó que alentaran a los estudiantes a postularse. Además, la beca disponible para hijos/estudiantes de miembros de RSMA, la fecha límite para aplicar es el 1 de mayo de 2022.

- C.4. COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA**
- C.5. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE**
- C.6. COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA**

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sección de audiencia pública abierta de la agenda se le concederán tres minutos.

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública:

Hora: 8:45 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.1.1. PROPUESTA 2022-2023 DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA por sus siglas en inglés) SUBSIDIARIA #203

De conformidad con los requisitos del Código y la política de la Directiva Gubernamental, la propuesta adjunta de contrato inicial para el año escolar 2022-2023 presentado por la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), para un acuerdo entre la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, por la presente se publica en cumplimiento con los requisitos legislativos para la notificación pública.

D.2. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública:

Hora: 8:46 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.3. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sección de audiencia pública abierta de la agenda se le concederán tres minutos.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública:

Hora: 8:46 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.3.1. PROPUESTA 2022-2023 DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO A *COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA (CWA) SUBSIDIARIA 9588*

De conformidad con los requisitos del Código y la política de la Directiva Gubernamental, la propuesta adjunta de contrato inicial para el año escolar 2022-2023 presentado por el Distrito Escolar Unificado de Rialto para un acuerdo entre *Communications Workers of America (CWA)* y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, por la presente se publica en cumplimiento con los requisitos legislativos para la notificación pública.

D.4. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública:

Hora: 8:46 p.m.

Aprobado por votación unánime.

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados:

Aprobado por votación unánime.

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1. PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3511.1; MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar la primera lectura de la norma revisada de la Directiva 3511.1; Manejo integrado de residuos.

Aprobado por votación unánime.

E.1.2. PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5145.12; CATEO Y CONFISCACIÓN

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar la primera lectura de la norma revisada de la Directiva 5145.12; Cateo y confiscación

Aprobado por votación unánime.

E.1.3. PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5145.9; CONDUCTA MOTIVADA POR ODIO

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar la primera lectura de la norma revisada de la Directiva 5145.9; Conducta motivada por odio

Aprobado por votación unánime.

E.1.4. PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5145.11; INTERROGATORIO Y DETENCIÓN POR LA LEY; Y ANEXOS A Y B

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar la primera lectura de norma revisada de la Directiva 5145.11; Interrogatorio y detención por la ley; y anexos A y B.

Aprobado por votación unánime.

E.1.5 PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5141.4; PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL; Y ANEXO

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

Aprobar la primera lectura de norma revisada de la Directiva 5141.4; Prevención y denuncia de abuso infantil; y anexo.

Aprobado por votación unánime.

E.2. ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.3. ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1. LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O’Kelley

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 18 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.3.2. DONACIONES

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O’Kelley

Aceptar la lista de donaciones de *Blacbuad Giving Fund* por su delegado, *YourCause; Fontana-Rialto Elks Lodge #2013; Sr. James C. Ramos, Asambleísta; Catalina Products International; y Community Action Partnership* del Condado de San Bernardino y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a los donantes.

Aprobado por votación unánime.

E.3.3. ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC., PARA PROVEER INSPECCIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS DE PRUEBA PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O’Kelley

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para proveer inspección especial y servicios de prueba para el proyecto de renovación de Servicios de Educación Especial, efectivo el 21 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un costo sin exceder \$35,610.00 y para ser pagado por Fondo 40 – Desembolso Especial de Capital de Reserva para Proyectos.

Aprobado por votación unánime.

E.3.4. AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER EL ACUERDO DE SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN CON SANTA BARBARA TRANSPORTATION CORP., haciendo negocio con el nombre de STUDENT TRANSPORTATION OF AMERICA PARA ESTUDIANTES CON SERVICIOS OTORGADOS CALIFICADOS BAJO TRANSPORTACIÓN RFP NO. T18-19-002

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar la tarifa enmendada para servicios y un (1) año de extensión del acuerdo de servicio de transportación con *Santa Barbara Transportation Corp.*, haciendo negocio con el nombre de *Student Transportation of America* efectivo el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.5. ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION – ESCUELA PRIMARIA KELLEY

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con *Active Education* o Educación Activa para proveer un programa de Educación del Carácter en la Escuela Primaria Kelley, efectivo el 21 de abril de 2022 al 27 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$14,315.00 y para ser pagado por fondo general (Título I).

Aprobado por votación unánime.

E.3.6. ENMIENDA AL ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION – ESCUELA PRIMARIA WERNER

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar una enmienda al acuerdo con *Active Education* o Educación Activa para proveer un programa de Educación del Carácter en la Escuela Primaria Werner que añadirá apoyo al programa de Kindergarten de \$22,837.00 a \$33,440.00, efectivo el 21 de abril de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$10,603.00 – Fondo general (Título I).

Aprobado por votación unánime.

E.3.7. ACUERDO CON *ART SPECIALTIES, INC.* – ESCUELA INTERMEDIA KOLB

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O’Kelley

Aprobar un acuerdo con *Art Specialties, Inc.*, para proveer e instalar letreros impresos digitalmente en la Escuela Intermedia Kolb, Hogar de los Pumas, efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$22,380.75 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.8. ENMIENDA AL ACUERDO CON *CURLS, COILS AND CROWNS* – ESCUELA PRIMARIA HUGHBANKS

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O’Kelley

Enmendar el acuerdo con *Curls, Coils and Crowns* para incluir una noche de juego en la Primaria Hughbanks para 70 participantes en 5º grado con dos horas de juegos activos, un DJ y 1 hora de comida y meriendas, efectivo el 1 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$2,270.00 y para ser pagado por Título I.

Aprobado por votación unánime.

E.3.9. ENMIENDA AL ACUERDO CON *CURLS, COILS AND CROWNS* – ESCUELA PRIMARIA WERNER

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O’Kelley

Enmendar el acuerdo con *Curls, Coils and Crowns* para incluir una noche de juego en la Primaria Werner para 75 participantes con dos horas de juegos activos, un DJ y 1 hora de comida y meriendas, efectivo el 21 de abril de 2022 al 1 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$2,650.00 – Título I.

Aprobado por votación unánime.

E.3.10. ACUERDO CON LA FLORERÍA Y REGALOS GENI'S

Moción por Miembro Martinez
Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con la florería y regalos *Geni's* para proveer lecciones de arreglos de flores para estudiantes participando en el Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés), efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$1,000.00 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.11. ENMIENDA AL ACUERDO CON *HEALTHCORPS*

Moción por Miembro Martinez
Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar una enmienda al acuerdo con *HealthCorps* para facilitar eventos de clase semanal sobre bienestar en los planteles de primaria e intermedios del Distrito Escolar Unificado de Rialto, efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$5,000.00, y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.12. ACUERDO CON *MATHNASIUM*

Moción por Miembro Martinez
Secundada por Auxiliar O'Kelley

Ratificar un acuerdo con *Mathnasium* para proveer a 56 estudiantes en la Primaria Simpson en 2-5 grados con sesiones de intervención después de clases dos (2) veces por semana por una (1) hora, en una plataforma en vivo, virtual, efectivo el 7 de abril de 2022 al 27 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$22,400.00 y para ser pagado por Título I.

Aprobado por votación unánime.

E.3.13. ACUERDO CON *MOBILE ED PRODUCTIONS, INC*- ESCUELA PRIMARIA DUNN

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con *Mobile Ed Productions, Inc.*, para proveer una experiencia de un planetario astronómico en la Escuela Primaria Dunn, efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$1,195.00 – Fondo general (Título I).

Aprobado por votación unánime.

E.3.14. ACUERDO CON *MOBILE PRODUCTIONS, INC*.

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con *Mobile Productions, Inc.*, para proveer tres (3) asambleas portátiles para estudiantes que participan en el Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés), efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$1,400.00 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.15. ACUERDO CON *SAFE ROUTES TO SCHOOL* o Rutas Seguras a la Escuela

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con Rutas Seguras a la Escuela (SRTS por sus siglas en inglés) para proveer sesiones de rodeo en los planteles de primaria del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.3.16. ACUERDO CON SMG TOYOTA ARENA

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con SMG Ontario Arena, LLC Toyota Arena para las ceremonias de graduación que se llevarán a cabo el 4 de junio de 2022 por un costo estimado de \$18,000.00 incluyendo cuotas de licencia y otros gastos reembolsables, y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.17. ACUERDO CON TRAVELING TIDEPOLS o Pozas de marea viajantes

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con *Traveling Tidepools* experiencia de aprendizaje para estudiantes que participan en Servicios de Recuperación COVID-19 (CRS por sus siglas en inglés) y Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés), efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$1,600.00 y para ser pagado por fondo general (Educación Especial).

Aprobado por votación unánime.

E.3.18 ACUERDO CON CENTRO CULTURAL VICTORIA GARDENS

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Artículo Comercial Financiero E.3.18, página 70 0 Acuerdo con el Centro Cultural Victoria Gardens fue enmendado para reflejar el nombre legal correcto del proveedor como sigue:

**~~ACUERDO CON CENTRO CULTURA VICTORIA GARDENS~~
~~SMG RANCHO CUCAMONGA PREMIER FOOD SERVICES,~~
~~LLC~~**

Aprobar un acuerdo con el ~~Centro Cultural Victoria Gardens~~ **SMG Rancho Cucamonga Premier Food Services, LLC** para proveer un espacio para el evento del programa de transición de adultos de la Escuela Preparatoria Milor y patrocinar una promoción escolar, efectivo el 14 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$30,000.000 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.19. ENMIENDA AL ACUERDO CON LUZ MARIA OCHOA (DANZA AZTECA)

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Ratificar la enmienda al acuerdo con Luz Maria Ochoa (Danza Azteca) para proveer talleres de danza culturalmente relevante para la integración comunitaria a través del Instituto de Padres Curtis T. Winton. La enmienda incluirá hasta 15 sesiones semanales adicionales con un incremento del costo de \$6,000.00 por un costo total sin exceder \$16,800.00, efectivo el 1 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.3.20. ACUERDO CON *BIG C'S CHARTER SERVICES, INC.* PARA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con *Big C's Charter Services, Inc.*, para proveer servicios de transportación para estudiantes que reciben servicios de educación especial para asistir a la promoción, efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

E.4. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1. REPORTE DE PERSONAL NO. 1276 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar Reporte de Personal No. 1276 para empleados clasificados y certificados.

Aprobado por votación unánime.

E.6. ACTA

E.6.1. ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 6 DE ABRIL DE 2022

Moción por Miembro Martinez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa del 6 de abril de 2022.

Aprobado por votación unánime.

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.5. PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5141.4; PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL; Y ANEXO

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

La Directiva solicitó que la siguiente oración en la página BP 5141.4(a) se corrigiera como sigue:

El Superintendente o designado puede debe mostrar pósteres.

Aprobar la primera lectura de la norma revisada de la Directiva 5141.4; Prevención y denuncia del abuso infantil; y anexo **como se enmendó.**

Aprobado por votación unánime.

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 ENMIENDA AL ACUERDO CON ESPECTRO DE AUTISMO SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y ENTRENAMIENTO

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Enmendar el acuerdo con Espectro de Autismo Servicios de Intervención y Entrenamiento para proveer Ayudantes Analistas de Conducta Aplicada (ABA por sus siglas en inglés) e incrementar el acuerdo por un costo de

\$150,000.00 por un costo total de \$550,000.00, efectivo el 21 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022 y para ser pagado de fondo general (Educación Especial). Todos los otros términos del acuerdo permanecerán igual.

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.2. ENMIENDA AL ACUERDO CON TERAPIA DE AUTISMO CONDUCTUAL, LLC

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

Enmienda al acuerdo con Terapia de Autismo Conductual, LLC, para proveer Ayudantes Analistas de Conducta Aplicada (ABA por sus siglas en inglés) e incrementar el acuerdo por un costo de \$150,000.00 por un costo total de \$550,000.00, efectivo el 21 de abril de 2021 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$150,000.00 y para ser pagado por fondo general (Educación Especial).

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.3. ACUERDO CON SCHOOL PATHWAYS

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con *School Pathways* para proveer un software de solución de aprendizaje para estudio independiente en la Academia Virtual Zupanic, efectivo el 15 de junio de 2022 al 4 de junio de 2023, por un costo sin exceder \$53,000.00 y para ser pagado por fondo general.

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.4. CAMBIO DE NOMBRE DE LA ESCUELA PREPARATORIA ZUPANIC A ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC

Moción por Auxiliar O’Kelley
Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar el cambio de nombre de la Escuela Preparatoria Zupanic a Academia Virtual Zupanic y la expansión a TK-12 grados, ofreciendo ambos programas de Estudio Independiente y Escuela Virtual, efectivo el 1 de julio de 2022, sin costo para el Distrito.

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.5. RESOLUCIÓN NO. 21-22-41 – REMUNERACIÓN

Moción por Auxiliar O’Kelley
Secundada por Miembro Martinez

Adoptar Resolución No. 21-22-41 justificando la ausencia de la vicepresidenta de la Directiva Stephanie E. Lewis, de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa el miércoles 6 de abril de 2022.

Voto por Miembros de la Directiva:

Síes (4): Presidente Montes, Auxiliar O’Kelley, Miembro Martinez y Miembro Walker

Abstención (1): Vicepresidenta Lewis

Aprobado por votación unánime (4 a 0).

F.6. RESOLUCIÓN NO. 21-22-42 – REMUNERACIÓN

Moción por Auxiliar O’Kelley
Secundada por Miembro Martinez

Adoptar Resolución No. 21-22-42 justificando la ausencia de la miembro de la Directiva Dina Walker de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa el miércoles 6 de abril de 2022.

Voto por Miembros de la Directiva:

Síes (4): Presidente Montes, Vicepresidenta Lewis, Auxiliar O'Kelley, y Miembro Martinez

Abstención (1): Miembro Walker

Aprobado por votación unánime (4 a 0).

F.7. DEMANDA DE RESPONSABILIDAD NO. 21-22-04 DENEGACIÓN

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

Denegar la demanda de responsabilidad No. 21-22-04

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.8. DEMANDA DE RESPONSABILIDAD NO. 21-22-09 DENEGACIÓN

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Denegar la demanda de responsabilidad No. 21-22-09

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.9. AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Número de casos:

21-22-57

21-22-49

21-22-48

21-22-44

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.10. EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Número de casos:

21-22-63

21-22-58

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

F.11. REINCORPORACIÓN DE EXPULSIÓN

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Número de casos:

21-22-27

21-22-24

Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado por votación unánime.

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 4 de mayo de 2022 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta:

Hora: 8:56 p.m.

Aprobado por votación unánime.

Auxiliar de la Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa

ARTÍCULOS PARA DEBATIR / ACCIÓN



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 4 de mayo de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN INTERESCOLAR DE CALIFORNIA (CIF) PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

Introducción: Cada año, la Federación Interescolar de California (CIF, por sus siglas en inglés) exige que la Directiva Educativa de cada distrito escolar local o la Junta de Gobierno de una escuela privada envíe a la sección CIF correspondiente los nombres de los representantes de la liga para su distrito escolar. Es un requisito legal que los representantes de la liga sean así designados.

Razonamiento: Si una Directiva Educativa no toma las medidas apropiadas para designar representantes antes del 28 de junio de 2022, CIF debe suspender los privilegios de voto de las escuelas afectadas.

Recomendación: Aprobar el nombramiento de los directores y directores atléticos de las escuelas preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto como representantes a nivel de plantel de la liga de la Federación Interescolar de California (CIF) para el año escolar 2022-2023.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



Creencias:

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la cubierta posterior:

Arriba: ¡Una celebración histórica para honrar a nuestros increíbles estudiantes de Inmersión en Dos Idiomas (DLI)! **Michael Tovilla**, estudiante de la Escuela Primaria Kelley, ayudó a todos a celebrar con su baile en la Celebración DLI. La Escuela Preparatoria Rialto organizó la primera celebración DLI del Distrito Escolar Unificado de Rialto para honrar al primer grupo de estudiantes DLI de quinto grado que pasaron a la escuela intermedia el sábado 23 de abril de 2022. Fue una celebración del lenguaje, la cultura y por supuesto, nuestros estudiantes.

Abajo: ¡Una sorpresa bien merecida para algunos educadores sobresalientes! ¡Los líderes de Servicios Educativos del Distrito Escolar Unificado de Rialto sorprendieron recientemente a cuatro maestros de primaria que están a la vanguardia con progreso en los puntajes de iReady con certificados y tarjetas regalo! Felicitaciones a la maestra de tercer grado de la Escuela Primaria Trapp, **Sra. Luz Levine** (lado superior izquierdo), maestra de quinto grado de la Escuela Primaria Fitzgerald, **Sra. Tena Budak** (lado superior derecho), maestra de tercer grado de la Escuela Primaria Myers, **Sra. Shannon McCreight** (lado inferior izquierdo), y maestra de cuarto grado de la Escuela Primaria Curtis **Sra. Erika Ayala** (lado inferior derecho). ¡Mantengan el buen trabajo!

